



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD**

**CARRERA DE DERECHO**

**TÍTULO**

**FACULTAD DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARA**

**LA FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PARA LA ERRADICACIÓN**

**Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: COMUNA**

**MONTEVERDE 2020-2022**

**AUTORAS:**

**AKLY JOHANNA CEREZO SÁNCHEZ**

**MELISSA AZUCENA OROZCO REYES**

**TUTORA:**

**AB. ANA TAPIA BLACIO**

**LA LIBERTAD-ECUADOR**

**2023**

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD**

**CARRERA DE DERECHO**

**TÍTULO**

**FACULTAD DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARA  
LA FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PARA LA ERRADICACIÓN  
Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: COMUNA**

**MONTEVERDE 2020-2022**

**AUTORAS:**

**AKLY JOHANNA CEREZO SÁNCHEZ**

**MELISSA AZUCENA OROZCO REYES**

**TUTORA:**

**AB. ANA TAPIA BLACIO**

**LA LIBERTAD-ECUADOR**

**2023**

## CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de profesor tutor del trabajo de integración curricular de título "Facultad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la Formación de Planes y Programas para la erradicación y prevención de violencia contra las mujeres: Comuna Monteverde 2020-2022", correspondiente a los estudiantes AKLY JOHANNA CERESO SANCHEZ, y, MELISSA AZUCENA OROZCO REYES, de la carrera de Derecho, de la Universidad Estatal Península de Santa Elena; declaro que luego de haber orientado científica y metodológicamente su desarrollo, el referido proyecto de investigación se encuentra concluido en todas sus partes cumpliendo así con el proceso de acompañamiento determinado en la normativa interna, recomendando se inicien los procesos de evaluación que corresponden.

Atentamente;

ANA MARIA  
TAPIA BLACIO

por ANA M<sup>ª</sup>RIA TAPIA  
BLACIO  
Fecha: 2023.07.24  
14:46:27 -05'00'

**TUTORA: AB. ANA TAPIA BLACIO**

## CERTIFICACIÓN ANTIPLAGIO

En mi calidad de Tutor del Trabajo de Unidad de Integración Curricular: **“Facultad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la Formación de Planes y Programas para la erradicación y prevención de violencia contra las mujeres: Comuna Monteverde 2020-2022”** cuya autoría corresponde a los estudiantes AKLY JOHANNA CEREZO SANCHEZ, y; MELISSA AZUCENA OROZCO REYES de la carrera de Derecho, CERTIFICO, que el contenido de dicho trabajo ha sido sometido a la validación en sistema anti plagio COMPILATIO, obteniendo un porcentaje de similitud del 1%, cumpliendo así con los parámetros técnicos requeridos para este tipo de trabajos académicos.

Atentamente

ANA MARIA  
TAPIA BLACIO

por ANA M<sup>ñ</sup>RIA TAPIA  
BLACIO  
Fecha: 2023.07.24  
14:46:27 -05'00'

.....

**AB. ANA TAPIA BLACIO**

**Docente Tutor**

## **CERTIFICACIÓN GRAMATICAL Y ORTOGRÁFICA**

Yo Narcisa Josefina Yagual Tumbaco, con C.I. 0907952147, Master Universitario en Formación Internacional especializada del profesorado especialidad en orientación educativa con registro SENESCYT No. 7241104695, por medio del presente CERTIFICO que he revisado la redacción, estilo y ortografía del presente trabajo investigativo elaborado por:

**AKLY JOHANNA CEREZO SÁNCHEZ CON C.I. 120613497-3**

**MELISSA AZUCENA OROZCO REYES CON C.I. 245006776-0**

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADO del tema denominado:

### **FACULTAD DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PARA LA ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: COMUNA MONTEVERDE 2020-2022**

Por tal efecto he procedido a leer y analizar de manera profunda el estilo y forma del contenido del texto, en donde se denota pulcritud en la escritura en todas sus partes, acentuación precisa, no existe vicios de dicción, hay concreción y exactitud en las ideas. Por lo expuesto, y en uso de mi derecho como especialista en Desarrollo educativo, recomiendo la validez ortográfica del presente proyecto de investigación



Ps. Narcisa Yagual Tumbaco, Msc.

C.I. 090795214-7

**Registro de SENESCYT Tercer Nivel Psic. Educ1006-06-669556**

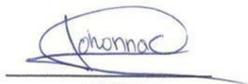
**Registro de SENESCYT Cuarto Nivel Msc. 7241104695**

La Libertad 25 de julio del 2023

### DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, CEREZO SANCHEZ AKLY JOHANNA, y OROZCO REYES MELISSA AZUCENA estudiantes del octavo semestre de la carrera de Derecho, de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, habiendo cursado la asignatura Unidad de Integración Curricular II, declaro la autoría del presente proyecto de investigación, de título “FACULTAD DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARA LA FORMACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PARA LA ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: COMUNA MONTEVERDE 2020-2022”, desarrollada en todas sus partes por el suscrito estudiante con apego a los requerimientos de la ciencia del derecho, la metodología de la investigación y las normas que regulan los procesos de titulación de la UPSE.

Atentamente



Cerezo Sánchez Akly Johanna

CI: 1206134973



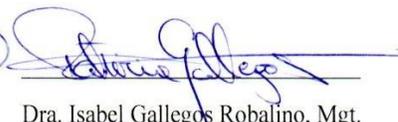
Orozco Reyes Melissa Azucena

CI:2450067760

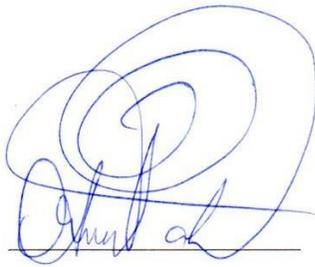
**TRIBUNAL DEL GRADO**



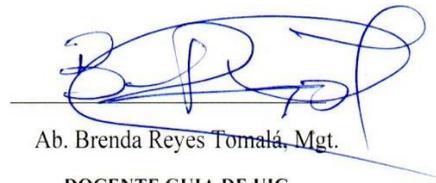
Ab. Víctor Manuel Coronel Ortiz, Mgt.  
**DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO**



Dra. Isabel Gallegos Robalino, Mgt.  
**DOCENTE ESPECIALISTA**



Ab. Ana Tapia Blacio  
**DOCENTE TUTOR**



Ab. Brenda Reyes Tomalá, Mgt.  
**DOCENTE GUIA DE UIC**

## DEDICATORIA

*Este proyecto de investigación va dedico a Dios quién es mi guía y mi fortaleza para seguir adelante.*

*A mi esposo Nery Nain Moreira quien siempre estuvo apoyándome en cada una de mis decisiones su paciencia y amor y ese sacrificio que hoy lo atesoro con el alma*

*A mis hijos que a pesar de las circunstancias siempre tenían una sonrisa para decirme mama tu si puedes porque tendré una mama abogada como madre era mi inspiración más bonita.*

***Akly Johanna Cerezo Sánchez.***

*El presente Trabajo de Titulación va dedicado a DIOS por ser motor de vida, bondad y amor, a mi esposo e hija por el gran amor y ser un soporte incondicional brindado a mi vida, a mis padres por siempre estar en los buenos y peores momentos por el sacrificio dado hacia sus hijos, a mis hermanos por su lealtad y apoyo, este orgullo también es de ustedes  
Los Amo Familia: Constante Orozco, Orozco Reyes*

***Melissa Azucena Orozco Reyes.***

## AGRADECIMIENTO

*Agradezco a Dios y a todas esas personas quien me inspiraron a seguir mis estudios universitarios a la Señora MARISOL SUAREZ, LOURDES ALVARIO Y ABG ALEXANDRA SÁNCHEZ y como no agradecer a ese pilar fundamental mi esposo e hijos quien estuvieron en mis momentos más difícil donde a veces sentía que no podía más hoy a pesar de tantas dificultades no puedo sentirme más que orgullosa.*

*Mi agradecimiento infinito a mi querida UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA a cada uno de mis docentes que impartían sus conocimientos con mucho amor mis respetos siempre por formarme como profesional*

*A mis queridos compañeros fiel que formaron hacer parte de mi entorno familiar.*

***Akly Johanna Cerezo Sánchez.***

*A Dios, por su infinita bondad, por haberme dado las fuerzas necesarias de pasar las adversidades y obstáculos que se me cruzaron durante mi carrera profesional, por la vida y la salud*

*A mis padres Manuel y Maritza por ser el motor y guía en esta etapa profesional de mi vida, ser su hija me llena de orgullo, son los mejores padres*

*A mi esposo Diego Constante por su amor, paciencia, apoyo y motivación que obtuve en los años de estudio de mi carrera y a lo largo de mi vida, que dependió mucho de aquello y ahora puedo decir lo hemos logrado amor*

*A mi hija por ser mi luz y mi gran amor por ser la ilusión más bonita de mis días*

*A mis hermanos por la ayuda impartida por estar siempre en todo momento de mi vida.*

***Melissa Azucena Orozco***

## ÍNDICE CONTENIDO

PORTADA.....	I
CONTRAPORTADA .....	II
CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DEL TUTOR.....	III
CERTIFICACIÓN ANTIPLAGIO .....	IV
CERTIFICACIÓN GRAMATICAL Y ORTOGRÁFICA.....	V
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	VI
TRIBUNAL DEL GRADO .....	VII
DEDICATORIA .....	VIII
AGRADECIMIENTO .....	IX
ÍNDICE CONTENIDO.....	X
ÍNDICE DE TABLA .....	XIII
Índice de Figuras.....	XIV
RESUMEN .....	XV
ABSTRACT.....	XVI
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I.....	3
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	3
1.1. Planteamiento del Problema.....	3
1.2. Formulación del Problema .....	7
1.3. Objetivos de la Investigación .....	7

1.3.1	Objetivo General.....	7
1.3.2	Objetivos Específicos.....	7
1.4.	Justificación.....	8
1.5.	VARIABLES DE INVESTIGACIÓN .....	8
1.5.1	Variable dependiente .....	8
1.5.2	Variable Independiente .....	8
1.6.	Idea a Defender .....	9
CAPITULO II: .....		10
2.	MARCO REFERENCIAL.....	10
2.1.	Marco Teórico .....	10
2.1.1	Teoría Neoconstitucional .....	10
2.1.2	Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en el Desarrollo de Políticas Públicas Municipales.....	11
2.1.3	Violencia de Género Contra las Mujeres .....	12
2.1.4	Tipos de Violencia de Género Contra las Mujeres .....	13
2.1.5	Violencia de Género Contra las Mujer en el Siglo XXI .....	14
2.1.6	Factores Asociados a la Violencia de Género Contra la Mujer .....	15
2.1.7	Factores Demográficos y socioeconómicos Asociados a la Violencia de Género Contra la Mujer en Ecuador.....	16
2.1.8	Competencias y Funciones de los GAD para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género Contra la Mujer .....	17
2.1.9	Diferentes criterios de Violencia contra las mujeres o violencia de genero ...	19
2.2.	Marco Legal .....	20
2.2.1	Constitución de la República del Ecuador (2008) .....	20
2.2.2	Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2018) .....	22

2.2.3	Código Orgánico Integral Penal (2014) .....	24
2.2.4	Tratados y Convenios Internacionales Contra la Violencia de Género.....	24
2.2.5	Corte Interamericana de Derechos Humanos.....	27
2.3.	Marco Conceptual .....	29
CAPÍTULO III.....		32
3.	MARCO METODOLÓGICO.....	32
3.1.	Diseño y tipo de la Investigación .....	32
3.2.	Recolección de información.....	33
3.3.	Tratamiento de la información .....	37
3.4.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES .....	38
CAPÍTULO IV.....		40
4.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	40
4.1.	Análisis, Interpretación y discusión de los Resultados.....	40
4.1.1	Análisis de las encuestas aplicada a los habitantes de la comuna Monteverde .....	40
4.1.2	Entrevistas Aplicadas a Informantes Claves .....	55
4.1.3	Análisis de la entrevista.....	59
4.2.	Verificación de la Idea a Defender.....	59
CONCLUSIONES .....		61
RECOMENDACIONES.....		62
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....		63
ANEXOS .....		67

## ÍNDICE DE TABLA

Tabla 1. Clasificación de Violencia de Género contra las Mujeres .....	13
Tabla 2 Población .....	33
Tabla 3 Muestra .....	34
Tabla 4 Operacionalización de Variables .....	38
Tabla 5 Operacionalización de Variables .....	39
Tabla 6 Datos Sociodemográficos Representados en Edad y Sexo .....	40
Tabla 7 Lugar de Residencia de los Habitantes Participantes .....	41
Tabla 8 Grado de Educación de los Participantes en el Estudio .....	42
Tabla 9 Estado Civil de los Participantes de la Investigación .....	43
Tabla 10 Ocupación de los Habitantes Participante .....	44
Tabla 11 Ingreso Económico Mensual en el Núcleo Familiar de los Participantes .....	46
Tabla 12 Conocimiento de Algún Plan Implementado por el GAD Cantonal de Santa Elena para Erradicar la Violencia Contra la Mujer en su Comunidad .....	47
Tabla 13 Manifestación de Recepción de taller o charla sobre la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer en la Comuna Monteverde.....	48
Tabla 14 Frecuencia con la que se Encuentra Publicidades y Recursos Orientados a la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género Contra la Mujer en la Comuna Monteverde .....	49
Tabla 15 Planes o Programas que Otras Organizaciones o Asociaciones ejecuten para la Erradicación de la Violencia de Género .....	50
Tabla 16 Consideración Comunitaria sobre el Accionar eficiente del GAD Cantonal ante casos de Emergencia por Violencia de Género.....	51
Tabla 17 Conocimiento de las Rutas y Protocolos de Atención en Caso de una Emergencia por Violencia de Género .....	52
Tabla 18 Creencia sobre la Necesidad de Existencia de Casa de Acogida para Mujeres cuando son Agredidas.....	53

Tabla 19 Conocimiento Social sobre Leyes para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género Contra la Mujer.....	54
---	----

### Índice de Figuras

Figura 1. Datos Sociodemográficos Representados en Edad y Sexo.....	40
Figura 2. Lugar de Residencia de los Habitantes Participantes .....	41
Figura 3. Grado de Educación de los Participantes en el Estudio .....	42
Figura 4. Estado Civil de los Participantes de la Investigación .....	43
Figura 5. Ocupación de los Habitantes Participantes .....	45
Figura 6. Ingreso Económico Mensual en el Núcleo Familiar de los Participantes.....	46
Figura 7. Conocimiento de Algún Plan Implementado por el GAD Cantonal de Santa Elena para Erradicar la Violencia Contra la Mujer en su Comunidad .....	47
Figura 8. Manifestación de Recepción de taller o charla sobre la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer en la Comuna Monteverde.....	48
Figura 9. Frecuencia con la que se Encuentra Publicidades y Recursos Orientados a la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género Contra la Mujer en la Comuna Monteverde .....	49
Figura 10. Planes o Programas que Otras Organizaciones o Asociaciones ejecuten para la Erradicación de la Violencia de Género .....	50
Figura 11. Consideración Comunitaria sobre el Accionar eficiente del GAD Cantonal ante casos de Emergencia por Violencia de Género.....	51
Figura 12. Conocimiento de las Rutas y Protocolos de Atención en Caso de una Emergencia por Violencia de Género .....	52
Figura 13. Creencia sobre la Necesidad de Existencia de Casa de Acogida para Mujeres cuando son Agredidas.....	53
Figura 14. Conocimiento Social sobre Leyes para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género Contra la Mujer .....	54

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD  
CARRERA DE DERECHO**

**FACULTAD DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARA LA  
FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PARA LA ERRADICACIÓN Y  
PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: COMUNA MONTEVERDE  
2020-2022**

**Autoras:** Akly Johanna Cerezo Sánchez  
Melissa Azucena Orozco Reyes.  
**Tutora:** Dra. Ana Tapia Blacio

**RESUMEN**

Se ha podido comprobar desde fuentes de información teóricas y fuentes primarias directas que, la violencia de género contra la mujer representa un fenómeno que al pasar del tiempo en muchas sociedades continua vigente y se debe múltiples factores de riesgos asociados en los que los patrones culturales ejercen un importante dominio al comprobar y analizar sus manifestaciones. A partir de lo indicado, en el presente estudio tuvo como objetivo de analizar la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en su Artículo 9-literal 7 en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 38-literal b, en relación a la facultad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la formulación de planes y programas para la erradicación y prevención de violencia contra las mujeres en la comuna Monteverde durante el periodo 2020-2022. Fue una compleja investigación con una orientación en metodología de enfoque cualitativo, ya que no solo se desarrolló la técnica de la encuesta a 337 pobladores y se comprobó la realidad en la temática abordada, sino que fue necesario también desarrollar entrevistas a informantes claves como la Alcaldesa de Santa Elena, al Presidente de la Parroquia Colonche y el Presidente de la Comuna Monteverde, quienes revelaron información con resultados muy significativos en los que se logra analizar un cumplimiento de la Ley y trabajo a media por los diferentes organismos para la erradicación y prevención de la violencia de género contra las mujeres en Monteverde. En conclusión, se logró desarrollar una investigación que demuestra que a pesar de los avances en torno a la erradicación y prevención de este fenómeno llamado violencia de género, continúan existiendo múltiples desafíos que de manera integral las diferentes autoridades en conjunto con los líderes comunitarios y la sociedad deben abordar y enfrentar para así esta necesidad y problemática poderla transformar.

**Palabras Claves:** Violencia de género; Prevención; Erradicación de violencia; Mujeres;

Gobierno Autónomo Descentralizado.

## ABSTRACT

It has been possible to verify from theoretical information sources and direct primary sources that gender violence against women represents a phenomenon that continues to exist in many societies over time and is due to multiple associated risk factors in which cultural patterns exert an important dominance when verifying and analyzing its manifestations. Based on the above, the objective of this study was to analyze the Law to Prevent and Eradicate Violence against Women in its Article 9-literal 7 in accordance with the provisions of Article 38-literal b, in relation to the power of the Decentralized Autonomous Governments for the formulation of plans and programs for the eradication and prevention of violence against women in the Monteverde municipality during the period 2020-2022. It was a complex research with a qualitative approach methodology orientation, since it was not only developed the technique of the survey to 337 inhabitants and verified the reality in the thematic approached, but it was also necessary to develop interviews to key informants such as the Mayor of Santa Elena, the President of the Colonche Parish and the President of the Monteverde Commune, who revealed information with very significant results in which it is possible to analyze compliance with the Law and the work carried out by the different organizations for the eradication and prevention of gender violence against women.

**Keywords:** Gender violence; Prevention; Eradication of violence; Women; Decentralized Autonomous Government.

## INTRODUCCIÓN

El presente estudio focalizado en la facultad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la formulación de planes y programas para la erradicación y prevención de violencia contra las mujeres en la comuna Monteverde durante el periodo 2020-2022, representa una importante investigación muy necesaria de abordar desde el campo de estudio de las ciencias jurídicas, porque permite analizar el cumplimiento de los deberes que tienen las diferentes autoridades que deben garantizar los derechos de la ciudadanía. Siendo fundamental comprobar las diferentes políticas puestas en marcha para prevenir y controlar un fenómeno frecuente en la sociedad ecuatoriana, el cual es la violencia de género contra la mujer, producto de patrones culturales paternalista que deben ser estudiados y transformados. A partir de lo expresado, la presente investigación es fundamental, ya que permitirá analizar en profundidad y comprobar los avances logrados por parte del Estado ecuatoriano y los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Es relevante señalar que para el desarrollo amplio del proceso de investigación indicado se plantea su desarrollo en diferentes fases que se presentan a continuación:

Capítulo I: en esta fase del proceso de investigación se plantea el desarrollo de una serie de elementos claves para direccionar el estudio. Siendo fundamental dentro de este capítulo titulado Problema de Investigación abordar el planteamiento del problema, en el que se presenta las diversas necesidades encontradas sobre la temática presentada de lo macro a lo micro, con estudios internacionales, nacionales y locales correlacionados a la investigación. Es importante también señalar que en este capítulo se presentan los objetivos que direccionan la investigación y la justificación muy necesaria para proceder a argumentar la importancia y la necesidad de desarrollar este relevante estudio en el que procede a analizar la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en su Artículo 9-literal 7 en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 38-literal b, en relación a la facultad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la formulación de planes y programas para la erradicación y prevención de violencia contra las mujeres en la comuna Monteverde durante el periodo 2020-2022.

Capítulo II: se encuentra conformado por el Marco Teórico Referencial en el que se presentan los antecedentes de investigación de estudios actualizados y correlacionados a la temática abordada, el marco teórico con una teoría de fundamentación, el marco conceptual con las múltiples dimensiones y sus conceptualizaciones relacionadas a la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres. Resultando fundamental también describir y analizar en esta fase de la investigación el marco legal constituido por las diversas leyes nacionales en las que resaltan los artículos en los que se establece la garantía de los derechos de las mujeres en el Ecuador y la responsabilidad de los GAD para contribuir a su prevención, control y erradicación.

Capítulo III: se encuentra conformado por el Marco Metodológico, el cual tiene en su estructura una serie de elementos relevantes en los que se resalta el diseño y tipo de investigación caracterizada por ser de naturaleza mixta al combinar métodos y técnicas de recolección de información del enfoque cualitativo y también del enfoque cuantitativo. En esta fase de la investigación se puede visualizar información importante sobre el tipo de investigación de campo, con una recolección de datos de fuentes primarias en las que se presentaran los métodos de investigación descriptivos, analíticos y sintéticos necesarios de abordar en las encuestas para aplicar a la muestra seleccionada de la población de estudio y las entrevistas a los informantes claves.

Capítulo IV: este capítulo denominado Resultados y Discusión, es otra fase relevante y necesaria del proceso de investigación, ya que en este plantea el análisis de los resultados obtenidos de la información empírica recaudada. En esta etapa se puede observar los resultados obtenidos, análisis e interpretaciones, sobre los cuales se plantea el desarrollo de una analogía representada en la comparación con otros estudios que han servido como antecedentes y fundamentación teórica del proceso de investigación, siendo presentados a través de la discusión generada en esta fase de la investigación sobre la facultad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) para la formulación de planes y programas para la erradicación y prevención de violencia contra las mujeres.

## CAPÍTULO I

### 1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

#### 1.1. Planteamiento del Problema

La presente investigación focalizada en el estudio de la facultad de los gobiernos autónomos descentralizados para la formulación de planes y programas para la erradicación y prevención de violencia contra las mujeres, resulta ser una compleja temática muy necesaria de abordar desde el campo de estudio de las ciencias jurídicas, porque la violencia de género contra la mujer representa un fenómeno que se ha vivido a través de la historia por patrones culturales paternalistas en los que se requiere reconocer la necesidad y también estudiarla para poder transformarla.

De acuerdo a lo planteado es importante indicar que la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2021) señala a la violencia contra la mujer puede ser considerado como todo aquella acción que genere violencia de género hacia la mujer, llegando a causar factores de riesgos que se pueden reflejar en daño físico, psicológico e incluso sexual para la mujer, encontrando también amenazas con estos actos y hechos que involucran hasta la privación arbitraria de libertad hacia las representantes del género femenino. Considerando relevante manifestar que estos actos son considerados como violencia tanto se producen en la vida pública como en la vida privada de las mujeres vulneradas.

Es relevante señalar que, sobre la violencia de género contra la mujer, se han encontrado datos alarmantes sobre los que la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021) señala que en el mundo se estima que una de cada tres mujeres ha llegado a sufrir en algún momento de su vida violencia física y/o sexual por parte de sus parejas o violencia sexual por parte de terceras personas en algún momento de sus vida y el 27% de mujeres jóvenes ha experimentado lo tipos de violencia señalados. Se encontraron estimaciones de violencia presentadas por continentes y regiones, de los cuales lidera la lista la Región de Asia Sudoriental con 33% de casos, seguido de 33% en la Región de África, también el 31% en la Región del Mediterráneo Oriental, el 25% en la Región de las Américas, el 22% de los países de ingresos elevados de la Región de Europa y el 20% en la Región del Pacífico Occidental.

Además, a nivel mundial, se encontró que aproximadamente el 38% de las mujeres asesinadas en el mundo han sido víctimas del maltrato de sus parejas que incluso les llega a causar la muerte.

Por su parte la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2022) reveló que en la región de Latinoamérica se encuentran 14 de los 25 países con mayor número de femicidios/feminicidios en el mundo. Se encontró que las cifras recientes un observatorio de igualdad de género, en este organismo internacional manifestó que al menos se reportaron 4,640 casos de femicidios para 18 países de América Latina y 6 del Caribe, únicamente en el año 2019. Considerando oportuno manifestar que las tasas más altas de feminicidios por cada 100,000 mujeres se registran en primer lugar en Honduras, seguido de El Salvador, La República Dominicana y un país de la Suramérica que es el Estado Plurinacional de Bolivia.

En continuidad a lo expresado, es relevante señalar que la violencia de género representa una problemática muy experimentada en la sociedad ecuatoriana en la que se han puesto en marcha programas entre los que resaltan: “Trabajando por la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en varios cantones del Ecuador”, que representa un programa, el cual considera necesario trabajar a través del fortalecimiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) para contribuir en la sociedad ecuatoriana a la prevención y también erradicación de la violencia contra mujeres a nivel local en territorio ecuatoriano. A través del programa señalado se ha reconocido que el Estado del Ecuador debe garantizarles a las mujeres ecuatorianas el derecho a una vida libre de todo tipo de violencia. Sin embargo, se ha revelado que aproximadamente el 65% de las mujeres en Ecuador han experimentado algún tipo de violencia de género en algún momento de sus vidas. Es importante también manifestar que de acuerdo a información de la Fundación ALDEA desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo de 2022, en el Ecuador se alcanzaron a registrar al menos 118 muertes violentas por razones de género y en promedio, cada 30 horas ocurre un femicidio en este país (ONU Mujeres Ecuador, 2022).

En relación a los aspectos señalados, es oportuno hacer referencia a la Máxima Carta Magna, la Constitución de la República del Ecuador (2008) que establece en su Artículo 66 la garantía de los derechos a la integridad física, psíquica, moral y sexual que deben tener las mujeres en este país. Además, el Estado ecuatoriano garantiza a las mujeres que viven en su

territorio una vida libre de cualquier manifestación de violencia sea en entornos públicos o privados, resultando necesario la prevención y erradicación de cualquier forma de violencia que puede ser sancionada por el Estado para garantizar el buen vivir y el respeto hacia las representantes del género femenino.

Lo que se expresa en este sistema de normas jurídicas y ley fundamental del Estado ecuatoriano es que las mujeres tienen derecho a que se les reconozca y garantice la seguridad personal y una vida libre de violencia de género en el ámbito público como privado, es decir, en sus vidas dentro de un contexto social, como en sus vidas más íntima dentro un contexto familiar. Se manifiesta que deben existir atribuciones y funciones por parte del gobierno para trabajar desde la prevención y no solo desde la reacción como lamentablemente se observa el trabajo por parte del conjunto de instituciones que poseen la autoridad y potestad para establecer las normas que regulan la sociedad ecuatoriana.

Es importante señalar que, ante las múltiples necesidades reconocidas por el Estado ecuatoriano en torno a la vulneración de los derechos de las mujeres en la nación, recientemente la Asamblea Nacional de República del Ecuador (2018) presentó la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, establece normativas muy importantes que pueden reflejarse en lo que se expresa en el Artículo 9 en el que se resalta prácticamente que todas las mujeres o representantes del género femenino tienen el derecho total al reconociendo, protección, ejercicio y respectivo goce de cada uno de sus derechos humanos, ya que estos están contemplados en la máxima carta magna de este país, el cual acata el cumplimiento de estos derechos nacionales e internacionales. Resultando importante manifestar que esta Ley enfatiza que en Ecuador sus mujeres tienen derecho a recibir una atención y protección de calidad, de manera inmediata ante cualquier experimentación de violencia en la que se vulneren sus derechos.

En esta Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres se declara la existencia de múltiples situaciones de vulnerabilidad o de riesgo a los que se enfrentan las mujeres en las diferentes localidades de Ecuador. Siendo motivo para que se establezcan políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas sobre quienes se requiere de reeducación de las personas agresoras y de las mujeres

víctimas. En torno a lo establecido en el Artículo 9 de esta ley estudiada, lo teórico de la normativa parece que se presenta como una verdadera utopía para la realidad presente.

Es necesario también manifestar que el Artículo 9 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres se ha planteado en concordancia con el Artículo 38, Literal b de esta ley que los GAD tienen una serie de facultades que se ha establecido en las normativas vigentes, considerando importante el cumplimiento de funciones como el desarrollo de ordenanzas, resoluciones, programas y planes que puedan estar orientados a la prevención y erradicación de todo tipo de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, resultando necesario la aplicación de políticas públicas que permitan contribuir a garantizarles sus derechos a las representantes del género femenino en cada provincia y cantón del Ecuador.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 38 en el Literal B de esta ley presentada, se procede a analizar que se reconocen las facultades que deben tener los GAD cantonales en las diferentes localidades del Ecuador y establecen como parte de sus atribuciones a una serie de funciones relacionadas a la formulación y la ejecución o desarrollo de planes y programas para trabajar con una prevención y erradicación de violencia contra las mujeres. Sin embargo, respecto al cumplimiento de esta ley siguen existiendo notorios vacíos, porque incluso en la actualidad se siguen revelando noticias que generan alarma sobre la violencia de género en los diferentes cantones del Ecuador, lo cual permite deducir que las autoridades no se están planificando ni desarrollando programas para la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer.

De la realidad planteada en torno a la profunda crisis que se vive sobre la violencia de género contra las mujeres no escapa la **comuna Monteverde**, de la parroquia Colonche, del cantón **Santa Elena**, el cual es un cantón que en el año 2020 su Fiscalía respecto a los delitos de violencia de género, registró un femicidio, 145 casos de abuso sexual, 110 delitos de violación, cuarenta y seis casos de violencia física, 201 denuncias de violencia psicológica y treinta y seis delitos de acoso sexual contra la mujer (Fiscalía General del Estado, 2020).

Siendo un fenómeno que requiere atención, análisis e investigación para poder encontrar los factores de riesgos asociados entre los que resalta una debilidad e incumplimiento de trabajo autónomo por parte del GAD cantonal del Santa Elena que genera políticas, planes, y programas que sean desarrollados para contribuir a prevenir y erradicar

en la comunidad un fenómeno que puede incluso vulnerar la vida de muchas mujeres y es llamado violencia de género contra la mujer.

## **1.2. Formulación del Problema**

¿Cómo el GAD cantonal Santa Elena cumple la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la comuna Monteverde?

## **1.3. Objetivos de la Investigación**

### **1.3.1 Objetivo General**

Analizar lo establecido en la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en su Artículo 9-literal 7 de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 38-literal b, en torno a la facultad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la formulación de planes y programas para la erradicación y prevención de violencia contra las mujeres en la comuna Monteverde durante el periodo 2020-2022.

### **1.3.2 Objetivos Específicos**

1. Fundamentar en bases teóricas y normas jurídicas el proceso de investigación sobre la violencia contra las mujeres y las facultades que tienen los Gobiernos Autónomos Descentralizados a través de formulación de planes y programas para su prevención y erradicación.
2. Desarrollar un diagnóstico social sobre la percepción de los moradores de la comuna Monteverde en torno a las facultades del GAD cantonal de Santa Elena para la erradicación y prevención de violencia contra la mujer en la localidad.
3. Evaluar los resultados obtenidos del proceso de investigación sobre el cumplimiento de las normas jurídicas y la percepción de los moradores de la comuna Monteverde en torno a las facultades del GAD cantonal de Santa Elena para la erradicación y prevención de violencia contra la mujer en la localidad.

## **1.4. Justificación**

El desarrollo de la investigación presentada es muy importante y necesario dentro del campo de estudio de las Ciencias Jurídicas, porque se ha procedido a abordar una compleja temática que refleja un fenómeno muy común y característico de la sociedad ecuatoriana y está representado en la violencia de género contra la mujer, sobre la cual se plantea proceder a investigar diversas dimensiones que expresan la facultad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) para la formulación de planes y programas para la erradicación y prevención de violencia contra las mujeres en la comuna Monteverde durante.

Este proceso de investigación es muy oportuno de desarrollar, porque existe una necesidad que requiere de atención, de investigación y también de solución. Siendo este tipo de estudios muy relevantes para poder demostrar los principales problemas que está atravesando la sociedad y por qué están muy relacionados con la desintegración y falta de trabajo interdisciplinario entre los funcionarios de las diferentes instituciones que deben promover una relación positiva entre la sociedad civil, los GADs y el Estado.

Es importante señalar que con este estudio se pueden generar aportes que informen a la comunidad, a las autoridades universitarias y al GAD Cantonal Santa Elena sobre este fenómeno que requiere investigación. Siendo importante indicar que no estuvieron los representantes del GAD en la iniciativa de la ONU Mujeres del Ecuador (2022), la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) y el Centro de Planificación y Estudios Sociales (CEPLAES) en las que se convocaron a un evento de cierre y presentación del proyecto donde los alcaldes de Cuenca, Azogues, Morona, Pastaza, Portoviejo y Chone, recibieron el reconocimiento por implementar acciones concretas de prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres en sus territorios.

## **1.5. Variables de Investigación**

### **1.5.1 Variable dependiente:**

Erradicación y prevención de violencia contra las mujeres: comuna Monteverde 2020-2022

### **1.5.2 Variable Independiente:**

Facultad de los gobiernos autónomos descentralizados para la formulación de planes y programas.

### **1.6. Idea a Defender**

El GAD cantonal Santa Elena desempeña sus facultades en cumplimiento de la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la comuna Monteverde.

## **CAPITULO II:**

### **2. MARCO REFERENCIAL**

#### **2.1. Marco Teórico**

##### **2.1.1 Teoría Neoconstitucional**

La literatura latinoamericana que discute el nuevo constitucionalismo está dominada por la ambigüedad conceptual. En otras palabras, el neoconstitucionalismo se presenta como un “concepto combinatoriamente ambiguo”, que, según la teoría y los autores, requiere de ciertas características para su aplicación, que no necesariamente coinciden con todos los usos del concepto. Se analizará este tema en la primera parte de este capítulo y se propondrá utilizar únicamente el concepto neoconstitucional para explicar esta categoría y su contenido semántico en las ideologías compartidas por juristas europeos y latinoamericanos.

A través de la Teoría Neoconstitucional como una nueva teoría del derecho que permite integrar los derechos con sus respectivas garantías, ocupándose tanto de las normas como de los principios y los valores de Derechos Humanos y de su internalización en los diferentes ordenamientos de los Estados, se puede encontrar una teoría que se ocupa y abarca el fenómeno de mundialización de estos derechos. Siendo importante señalar que, dentro de esos derechos humanos fundamentales, se encuentran todos los que poseen las mujeres en relación a poder vivir una vida libre de toda violencia, considerándose necesario que se respete su dignidad y autonomía de la voluntad. A través de esta teoría y su cumplimiento, los Estados deberán cumplimentar con las medidas de acciones positivas tendientes a garantizar el efectivo goce de los derechos reconocidos por los Pactos internacionales de Derechos Humanos (Redondo, 2018).

De acuerdo a lo indicado, se debe señalar que esta teoría es muy oportuna para transformar los desafíos encontrados en la problemática de la violencia de género, la cual se vuelve eco en todos los sistemas jurídicos del mundo, ya que los índices de violencia contra la mujer al pasar del tiempo continúan en aumenten y no disminuyen, lo que provoca que la mujer ingrese en la categoría de persona en condición de vulnerabilidad. A partir de lo expresado, la mujer que ha sido violentada, no sólo encuentra respuestas deficientes para acceder a la justicia, sino también encuentra restricciones por parte del sistema de protección

de normas como por el retraso de las políticas públicas necesarias en comparación con el aumento de los índices de violencia. Siendo muy importante de analizar y comprender para transformar un fenómeno denominado violencia de género que sigue reinando a los diferentes contextos sociales.

Como lo define Llano (2021), el neoconstitucionalismo es, a nivel axiológico, una parte importante del compromiso de la teoría jurídica transnacional con los derechos humanos, reconocido por el consenso metajurídico y el consenso jurídico del movimiento de derechos humanos a nivel nacional e internacional y su política jurídica.

### **2.1.2 Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en el Desarrollo de Políticas Públicas Municipales**

Ser niña, adolescente y mujer en Ecuador es complicado y desafiante por las desigualdades estructurales, si uno es indígena, afroecuatoriano, montubio, género diferente, no hetero, más aún por orientación sexual, inmigración, refugio, diversidad funcional, discapacidad, privación de libertad, etc. (Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador, 2020)

En relación a los Municipios por ser los responsables de la generación de política pública dentro de su respectiva jurisdicción para así alcanzar a solucionar los problemas que los que se vulneren los derechos de las representantes del género femenino, a través del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización (COOTAD), en su respectivo Art. 55 manifiesta la necesidad de crear política pública para lograr la solución de las problemáticas sociales, por lo establecen que los GAD deben crear ordenanzas orientadas a la protección de derechos de las mujeres (Asamblea Nacional , 2010)

Es importante considerar que las entidades públicas deben establecer alcances de reestructuración en cuanto a las políticas que protejan a la mujer desde su misma condición dado a que lamentablemente el machismo, el patriarcado y otros factores han incidido para que hoy la violencia de la misma sea representativa en estadísticas elevadas, por ello, los gobiernos autónomos descentralizados están llamados a velar por este grupo vulnerable.

### 2.1.3 Violencia de Género Contra las Mujeres

La violencia es el resultado de la acción, la inacción y las prácticas sociales, políticas, económicas, culturales o simbólicas que tienen como objetivo imponer la voluntad de otro ser humano sobre una persona o grupo, y van desde la dominación feminista o el sometimiento intermedio. Reproduce los factores de riesgo y los perfiles de vulnerabilidad que afectan a la diversidad de mujeres en todos los espacios y cursos de vida. Esta situación responde a una retórica de prácticas discursivas que promueven y refuerzan nociones de dominación que se cree están inscritas en los seres vivos, que a su vez funcionan como construcciones sociales biológicas (Castro, 2022).

Esta práctica se da en todos los ámbitos: económico, social, familiar, político, cultural, religioso, etc.; permite que la disposición social de los sexos forme estructuras rígidas en las que los roles -los estereotipos asignados a las mujeres- se subordinan a las nociones habituales e incluso normativas que confirman e incluso fomentan su subordinación a los hombres. Esta última responde a cómo la masculinidad y la femineidad estereotipadas de género son percibidas como características “naturales e inmutables” que perpetúan prejuicios y prácticas discriminatorias que reproducen la violencia contra las mujeres y crean asimetrías en las relaciones y en algunos casos exacerban las desigualdades en doble y hasta triple discriminación contra las mujeres (Encalada, 2021).

Se define la violencia de género contra la mujer como “todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad” (Organización de las Naciones Unidas, 2022). Para Gamboa y Villacrés (2022), refieren que la violencia contra la mujer refleja el control que se ejerce sobre sus vidas, sus cuerpos, sus tiempos, sus decisiones, con el fin de posicionarlas en un lugar inferior socialmente asignado. La violencia en contra de la mujer, adolescentes y niñas también pueden ser ejercidos por colectividades e instituciones que en su discurso, normas y prácticas ejecutan los mismos mandatos estructurales de dominio y control, lo que inciden en la discriminación de ellas, y lastimosamente terminan siendo el grupo vulnerable, como la misma norma los definen.

### 2.1.4 Tipos de Violencia de Género Contra las Mujeres

La violencia contra mujeres y niñas son muy observables en los diferentes ámbitos y pueden incluir las expresada a través de la tabla 2 presentada a continuación:

**Tabla 1.** *Clasificación de Violencia de Género contra las Mujeres*

<b>Tipos de Violencia de Género contra las Mujeres</b>	<b>Descripción</b>
<b>Violencia contra mujeres y niñas en el ámbito privado</b>	Se considera como maltrato en el hogar o violencia de pareja, es cualquier patrón de comportamiento que se utilice para adquirir o mantener el poder y el control sobre una pareja íntima. Abarca cualquier acto físico, sexual, emocional, económico y psicológico (incluidas las amenazas de tales actos) que influya en otra persona.
<b>Violencia económica</b>	Consiste en lograr o intentar conseguir la dependencia financiera de otra persona, manteniendo para ello un control total sobre sus recursos financieros, impidiéndole acceder a ellos y prohibiéndole trabajar o asistir a la escuela.
<b>Violencia psicológica</b>	Consiste en provocar miedo a través de la intimidación; en amenazar con causar daño físico a una persona, su pareja o sus hijas o hijos, o con destruir sus mascotas y bienes; en someter a una persona a maltrato psicológico o en forzarla a aislarse de sus amistades, de su familia, de la escuela o del trabajo.
<b>Violencia física</b>	Consiste en causar o intentar causar daño a una pareja golpeándola, propinándole patadas, quemándola, agarrándola, pellizcándola, empujándola, dándole bofetadas, tirándole del cabello, mordiéndole, denegándole atención médica u obligándola a consumir alcohol o drogas, así como empleando cualquier otro tipo de fuerza física contra ella. Puede incluir daños a la propiedad.
<b>Violencia sexual</b>	Conlleva obligar a una pareja a participar en un acto sexual sin su consentimiento. Véase infra para obtener más información sobre la violencia sexual.

*Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2020). Elaborado por: Akly Cerezo y Melissa Orozco*

Para Úbeda (2022) determina la necesidad de identificar y enseñar sobre los tipos de violencia que imperan hacia la mujer, dado a que muchas veces hasta ellas mismas, no identifican que es violencia, por ello, es que no proceden a denunciar, lo que implica su incidencia por el desconocimiento, desde ese enfoque de necesidad los gobiernos locales deben establecer políticas de programas de educación sobre la violencia hacia la mujer.

Aunque el presente trabajo de investigación trata la violencia en contra de la mujer, se debe también estratificar el impacto que tiene cada acción hacia ellas, a fin de concientizar en las femeninas sobre la forma en la que deben defenderse, y no quedarse calladas, puesto que por el mero desconocimiento es que no proceden a denunciar lo que lamentablemente a la postre los resultados pueden ser fatales.

### **2.1.5 Violencia de Género Contra las Mujer en el Siglo XXI**

La violencia de género no resulta un fenómeno novedoso. Lo que sí que resulta novedoso, y sorprendente, es que en el siglo XXI no solo no haya desaparecido, sino que haya adoptado nuevas formas de manifestarse adaptadas a la nueva realidad social. Sin embargo, todas esas manifestaciones tienen un denominador común: la idea del control de las mujeres por parte de algunos hombres.

La aparición del entorno virtual y sobre todo el cambio de paradigma de la intimidad a la extimidad con el uso de redes sociales ha provocado que nos encontremos con conductas, aparentemente inofensivas, y muchas veces no perseguibles penalmente por su poca lesividad para bienes jurídicos esenciales y, por otra, que hayan aparecido nuevas figuras como el «sexting» y el «stalking» que, aunque pueden dotar de cobertura penal a ciertas acciones que tendrían difícil encaje en otros preceptos del código, no necesariamente deberían haberse tipificado, o no de la manera como se ha hecho (García, 2020).

Carreño (2022) refiere en su análisis doctoral que la violencia en contra de la mujer en el siglo XX y XXI ha tomado mayor fuerza, tanto así que a nivel mundial existen organismos y convenciones que ayudan a cuidar de los derechos de las mujeres, porque existe

un elevado número de víctimas mujeres que han sido maltratadas, y muchas de ellas, hasta han sido asesinadas, esto incide frente a la nueva era de la tecnología, empoderamiento social y sobre todo la lucha constante por ocupar un sitio en la sociedad misma. Es importante que existan leyes sancionatorias que ayuden a cuidar a las mujeres, porque los escenarios de este siglo propician por todos los medios denigrar a la mujer, lo que hace que ellas por todos los aspectos donde gira la sociedad actual sean afectadas.

### **2.1.6 Factores Asociados a la Violencia de Género Contra la Mujer**

La violencia de pareja y la violencia sexual son el resultado de factores que se producen a nivel individual, familiar, comunitario y social que interactúan entre sí y aumentan o reducen el riesgo de que se produzca. Algunos se asocian a la comisión de actos de violencia, otros a su padecimiento, y otros a ambos.

Entre los factores asociados con la violencia de pareja como con la violencia sexual, se encuentran los siguientes:

- bajo nivel de instrucción (autores de violencia sexual y víctimas de violencia sexual);
- exposición al maltrato infantil (autores y víctimas);
- haber presenciado escenas de violencia familiar (autores y víctimas);
- trastorno de la personalidad antisocial (autores);
- uso nocivo del alcohol (autores y víctimas);
- comportamientos masculinos dañinos, como el tener múltiples parejas o actitudes de aprobación de la violencia (autores);
- normas comunitarias que otorgan privilegios o una condición superior a los hombres y una condición inferior a las mujeres;
- escaso acceso de la mujer a empleo remunerado;
- bajos niveles de igualdad de género (leyes discriminatorias, etc.).
- Entre los factores asociados específicamente a la violencia de pareja cabe citar:
  - antecedentes de violencia;
  - discordia e insatisfacción marital
  - dificultades de comunicación entre los miembros de la pareja
  - conductas de control de la pareja por parte del hombre.

- Entre los factores asociados específicamente a la perpetración de violencia sexual destacan:
- la creencia en el honor de la familia y la pureza sexual;
- ideologías que consagran privilegios sexuales del hombre;
- sanciones jurídicas insuficientes ante actos de violencia sexual.

La desigualdad de género y la aceptabilidad normativa de la violencia contra la mujer son causas profundas de este problema (OMS, 2021).

Coello (2021) refiere que los factores que asociados a la violencia en contra de la mujer tiene sus enfoques tanto internos como externos, porque desde la misma casa la mujer siente ser afectada en toso los ámbitos y cuando se enfrenta a una sociedad que es bien discriminatoria, entonces su afectación es mayor, y aún cuando las normativas legales pueden defenderlas, el saber aplicarlas tiene mucha distancia, por ello, es importante que la mujer conozca cuales son estos factores para hacer frente a cada uno de ellos.

### **2.1.7 Factores Demográficos y socioeconómicos Asociados a la Violencia de Género Contra la Mujer en Ecuador**

Desde el enfoque demográfico, se pueden identificar ciertas aristas de las cuáles hace que la mujer sea discriminada por la posición en la que debe estar, y no por impulsar el feminismo, que hoy la sociedad habla, sino en la que forma que desde los principios de proporcionalidad e igualdad se deben considerar, dado a que la mujer siendo un ente social, debe estar involucrada en todos los aspectos donde la sociedad involucra también al hombre (Malla, 2021).

En cuanto a los factores socioeconómicos, como lo refiere Carreño (2022) la economía y la sociedad desde la antigüedad siempre han etiquetado a la mujer como una pacte pasiva, convirtiéndola solo en benefactora indirecta, pero que ahora en el siglo XXI debe tener un lugar, y esa lucha constante ha permitido que existan criterios de apoyo y de pugnas, sin lugar a dudas, hasta el momento de este escrito, aun siguen mostrando la sociedad

la discriminación hacia la mujer, y que no solo queda en discriminación sino que termina en violencia.

En Ecuador la situación no es diferente, los problemas de salud asociados a la violencia aparecen entre las primeras causas de enfermedad y muerte en casi todos los perfiles epidemiológicos por ciclos de vida: una de cada tres mujeres y uno de cada dos niños o niñas y adolescentes, refieren haber vivido o sufrido algún tipo de violencia intrafamiliar (Ministerio de Salud Pública, 2018).

### **2.1.8 Competencias y Funciones de los GAD para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género Contra la Mujer**

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Sin perjuicio de las facultades establecidas en la respectiva normativa vigente, tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Diseñar, formular y ejecutar normativa y políticas locales para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores; de acuerdo con los lineamientos generales especializados de diseño y formulación de la política pública otorgada por el ente rector del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- b) Formular y ejecutar ordenanzas, resoluciones, planes y programas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores.
- c) Crear y fortalecer Juntas Cantonales de Protección de Derechos, así como capacitar al personal en atención y emisión de medidas.
- d) Promover la creación de Centros de Equidad y Justicia para la Protección de Derechos y brindar atención a las mujeres víctimas de violencia de género, con equipos técnicos y especializados.
- e) Garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género, los servicios integrales de casas de acogida con personal especializado, tanto en los cantones como en las provincias, que pueden para su garantía, establecerse en mancomunidad o a través de

alianzas público- privadas, debidamente articulados con la Red de Casas de Acogida a nivel nacional.

f) Promover campañas de prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, dirigidas a la comunidad, según su nivel de competencia

g) Establecer mecanismos para la detección y derivación a las instituciones del Sistema, de los casos de violencia de género contra las mujeres.

h) Diseñar e implementar un sistema de recolección de información sobre casos de violencia de género contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, que actualice permanentemente el Registro de Violencia contra las Mujeres

i) Implementar protocolos de detección, valoración de riesgo, información y referencia de mujeres víctimas de violencia de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Registro de Violencia de Género contra las Mujeres

j) Evaluar de manera periódica el nivel de satisfacción de las usuarias en los servicios de atención especializada para víctimas.

k) Remitir la información necesaria para la construcción de estadísticas referentes al tipo de infracción, sin perjudicar la confidencialidad que tienen la naturaleza del tipo de causas

l) Desarrollar mecanismos comunitarios o barriales de prevención como alarmas, rondas de vigilancia y acompañamiento, adecentamiento de espacios públicos, en conjunto con la Policía Nacional y demás instituciones involucradas

m) Promover iniciativas locales como Mesa Intersectorial de Violencia, Sistema Provincial Integrado de Prevención y Atención de las Víctimas de Violencia de Género y, servicios de atención de casos de violencia de género; Redes locales, regionales y provinciales, de organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática, entre otras;

n) Definir instrumentos para el estricto control de todo espectáculo público a fin de prohibir, suspender o clausurar aquellos en los que se promuevan la violencia o discriminación; o la reproducción de estereotipos que reproducen la desigualdad; y,

o) Las demás que establezca la normativa vigente (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2018).

### **2.1.9 Diferentes criterios de Violencia contra las mujeres o violencia de genero**

Hay que entender por violencia, la injusticia e imposición de toda conducta opuesta, consecuente y deliberado, que, por labor o negligencia, causa en el individuo maltratado produce un daño físico, psíquico, económico, social, moral o sexual, transgrediendo así hacia su autonomía y su derecho a desenvolverse como tal.

Malla (2021) refiere que los criterios de violencia están determinados por conceptos de patriarcado y machismo, porque desde la misma concepción del hogar se considera a la mujer como sexo débil, y por ende, limitan sus habilidades y destrezas que pueden aportar a una sociedad que actualmente busca la diversidad y que la mujer tenga un rol importante en la misma.

Es preciso entonces, que se identifiquen los diferentes criterios donde existen violencia en contra de la mujer, dado a que es una de las debilidades que tiene las féminas porque desconocen cuando identificar violencia, dado a que muchas solo piensan que es agresión física, cuando también existen violencia en las acciones, palabras o actos discriminatorios (Coello, 2021).

La violencia es un término utilizado en la vida diaria para destinar conductas, condiciones que existen, y en ese sentido es una generalidad de importancias inestables. En distintos métodos, la intimidación, es una palabra frente a la cual nos puede volver neutrales y sumisos a un comportamiento agresivo, porque que nos envuelve en significados tanto racional como emocionalmente.

La violencia se aplica de manera violenta a personas para someter a su dominio. Por ello se hace referencia respectiva a hombres o mujeres. Por ende, si acoplamos los dos métodos violencia y género alcanzamos a entender como violencia de género la acción y la consecuencia de usar medios violentos a hombres o mujeres para dominar su tenacidad.

## **2.2. Marco Legal**

### **2.2.1 Constitución de la República del Ecuador (2008)**

La Constitución del Ecuador de 2008, denominada oficialmente como Constitución de la República del Ecuador es la norma jurídica suprema vigente del Ecuador. Reemplazó a la Constitución de 1998. Fue redactada por la Asamblea Nacional Constituyente que sesionó entre 2007 y 2008; y luego, el texto normativo fue sometido a referéndum constitucional siendo aprobado mediante sufragio universal obteniendo el 63.93 % de los votos válidos. El texto aprobado fue enviado y publicado en el Registro Oficial y rige como constitución nacional desde el 20 de octubre de 2008.

Entonces, la Constitución de 2008 se establece como la norma jurídica de mayor jerarquía dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano, primando inclusive sobre los convenios y tratados internacionales salvo excepciones en casos de derechos humanos más beneficiosos, leyes orgánicas y ordinarias, así como las demás normas expedidas por gobiernos autónomos descentralizados de entidades subnacionales y las redactadas por ministerios e instituciones públicas. Esta supremacía obliga a todas las nuevas normas infra constitucionales a que sean redactadas en concordancia a los derechos y garantías establecidas en el texto constitucional, así como también reformó y derogó a las viejas normas que se contraponían a ella.

En materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, la Constitución de la República del Ecuador (2008), alineada al marco legal global y regional, ratifica los derechos i) a una vida libre de violencia en los ámbitos público y privado; ii) a la integridad física, psicológica, moral y sexual; iii) a la no discriminación por razones de género, sexo u orientación sexual.

De igual manera condena los delitos como la tortura, la desaparición forzada, tratos y penas crueles o degradantes; prohíbe publicidad que induzca a la violencia, discriminación y el sexismo; y rechaza la discriminación, acoso o actos violentos dirigidos contra la mujer en los ámbitos laboral y educativo (Constitución 2008, Arts. 66, 19, 331). En este marco, la

Constitución dispone la sanción a cualquier tipo de discriminación, la atención prioritaria y protección contra todo tipo de violencia y maltrato dirigido en especial a mujeres, niñas y adolescentes y eleva la violencia intrafamiliar a nivel de delito penal (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2008).

En el caso del Artículo 66 Constitucional, se consagra claramente en su literal b, que se debe garantizar una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, por tanto, este debe ser un bien jurídico protegido. Asimismo, esboza que el estado deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual. En tanto, la norma suprema prevé claramente la protección estatal que debe existir a favor de las mujeres para que vivan una vida libre de violencia.

De igual forma en su literal c, se consagra efectivamente la prohibición de la tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles, inhumanas o degradantes. De esto, se atribuye a la mujer un blindaje constitucional, contra cualquier acto violento que quiera promover su desaparición, así como que sea víctima de torturas inhumanas, que de una u otra forma den pie a formación de tratos violentos.

En el caso del artículo 19, de la Norma Suprema del Ecuador, se ratifica de forma clara, la regulación de la prevalencia de contenidos con fines informativos, educativos y culturales en la programación de los medios de comunicación, a través de la fomentación y creación de espacios para la difusión de la producción nacional independiente. En tanto, Se prohíbe la emisión de publicidad que induzca a la violencia contra la mujer, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexismo, la intolerancia religiosa o política y toda aquella que atente contra los derechos. En tanto, esto genera que la mujer no sea tampoco víctima de estos tipos de violencias intolerantes, que lo que hacen es despertar una flagrante violación de sus derechos Constitucionales y Legales.

En cuanto al derecho de empleo, la formación, la promoción laboral y profesional de la mujer el Artículo 331 de la Constitución del Ecuador (2008), garantiza esos derechos facultando al estado, para que, de garantía del cumplimiento y ejecución de ellos, así como para la adopción de medidas que garanticen y aseguren la no desigualdad. Siempre normando la prohibición de toda forma de discriminación, acoso o acto de violencia de cualquier índole, bien sea directa o indirecta, que afecte a las mujeres en el trabajo.

Con respecto, al Artículo 81 Constitucional, se consagran procedimientos especiales y expeditos que deben estar consagrados para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que se cometan contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultas mayores y personas que, por sus particularidades, requieren una mayor protección. Se nombrarán fiscales y defensoras o defensores especializados para el tratamiento de estas causas, de acuerdo con la ley. De ello, infiere que la mujer no deberá ser víctima ni de odio ni de cualquier tipo de violencia que pueda surgir dentro del seno familiar.

### **2.2.2 Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2018)**

Esta Ley tiene como finalidad prevenir y erradicar la violencia ejercida contra las mujeres, mediante la transformación de los patrones socioculturales y estereotipos que naturalizan, reproducen, perpetúan y sostienen la desigualdad entre hombres y mujeres, así como atender, proteger y reparar a las víctimas de cualquier maltrato proveniente del hogar, en cuanto a su formación La Asamblea Nacional, de conformidad con las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, discutió y aprobó el Proyecto de Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres. En sesiones de 10 y 23 de enero de 2018, el Pleno de la Asamblea Nacional conoció y se pronunció sobre la objeción parcial presentada por el señor presidente Constitucional de la República.

En cuanto a su marco normativo referente a la protección de la mujer contra cualquier acto de violencia, el artículo 40 de la Establece el Eje de prevención que se debe articular para promover políticas, planes, programas, proyectos, mecanismos, medidas y acciones necesarios para la prevención de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes y adultas mayores (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2018).

Asimismo, se establece la prevención a través de mecanismos de sensibilización y concientización está dirigida a eliminar progresivamente los patrones socioculturales y estereotipos que se justifican o naturalizan con el fin de erradicar la violencia contra las mujeres. Todo ello, en cumplimiento del principio de corresponsabilidad, la sociedad civil y la familia en todos sus tipos.

Con todo esto, se podrán proponer, promover y desarrollar actividades para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores en su diversidad, así como también, ser parte activa de los planes y programas generados desde el Estado para el mismo fin. Y así ejecutar desde lo Legal, las mejores reglas se permitan la protección femenina.

Por su parte, el Artículo 43 ejusdem, también promueve políticas dirigidas a la promoción de salud integral de las mujeres, así como su atención y asesoría en materia jurídica, en donde se autoriza a las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, el deber de prestar atención médica, psicológica, socioeconómica y asesoría jurídica a las mujeres víctimas de violencia, de manera especializada, interseccional, interdisciplinaria, integral, inmediata y gratuita.

Por tanto, las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores víctimas de violencia, recibirán atención especial, prioritaria y oportuna de cualquier autoridad y en todos los servicios públicos o privados necesarios para garantizar un trato digno, con calidad y calidez, en todas las instancias, niveles y modalidades de servicios.

### **2.2.3 Código Orgánico Integral Penal (2014)**

En 2014 la Asamblea Nacional aprobó el Código Orgánico Integral Penal donde se deroga la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia y define a la violencia contra las mujeres o miembros del núcleo familiar como delito y contravención (Asamblea Nacional, 2014, Arts. 155 - 159) y además tipifica por primera vez en el Ecuador el delito de femicidio entendido como “resultado de relaciones de poder manifestadas en 35 cualquier tipo de violencia, (que) dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género” (Asamblea Nacional, 2014, Art. 141). Asimismo, sanciona el delito de discriminación (Art. 176), actos de odio por razones de sexo, género u orientación sexual (Art. 177), delitos contra la integridad sexual y reproductiva “inseminación no consentida, privación forzada de capacidad de reproducción, acoso sexual, estupro, distribución de material pornográfico a NNA, corrupción de NNA, abuso sexual, violación, utilización de personas para exhibición pública con fines sexuales, contacto y oferta de con finalidad sexual con NNA por medios electrónicos” (Comité Gestor de la Evaluación formado por FIIAPP (ESPAÑA) Secretaría Técnica "Planifica Ecuador", 2019, pp. 44-45).

### **2.2.4 Tratados y Convenios Internacionales Contra la Violencia de Género**

Como se mencionó anteriormente, la lucha contra la violencia y discriminación hacia las mujeres tiene larga data, en este sentido hay algunos hitos que es importante mencionar para contextualizar. En 1979 la Asamblea general de las Naciones Unidas aprueba la Convención contra todas las Formas de Discriminación a la Mujer, más conocida por sus siglas en inglés como CEDAW, misma que es de carácter vinculante para todos los Estados signatarios de la misma y que fue ratificada por el Estado ecuatoriano en octubre de 1981 no obstante a partir de la misma se desencadenan un conjunto de instrumentos internacionales que delinear para la política pública para el mundo y la región, con relación a la erradicación de la discriminación contra las mujeres como una forma de violencia.

En 1980 se celebra la segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Copenhague en el que se aprueba el “Programa de acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz” cuyo periodo comprendió los años entre 1976 a 1985. En 1986 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas emite una resolución definiendo a la violencia contra las mujeres como una violación de sus derechos. Posteriormente en 1992 el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer emite una resolución en la que se reconoce la violencia contra las mujeres como una forma de discriminación y conmina a los Estados a tomar medidas para erradicar los distintos tipos de violencias (Comité Gestor de la Evaluación formado por FIIAPP (ESPAÑA) Secretaría Técnica "Planifica Ecuador", 2019, p. 34).

En 1993 se dan la Declaración y Programa de Acción de Viena, donde se plantea que los derechos de las mujeres son parte integrante de los derechos humanos y define que la violencia de género atenta contra la dignidad, libertad individual e integridad física de las mujeres (Comité Gestor de la Evaluación formado por FIIAPP (ESPAÑA) Secretaría Técnica "Planifica Ecuador", 2019, p. 34). En esta misma línea, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer dada en este año, da una definición de VCM y reconoce ámbitos en los que se da la VCM tales como a) la familia, b) la comunidad y c) aquella ocurrida o perpetrada por el mismo Estado, donde los tipos de violencia son física, sexual y psicológica entre otros delitos (Comité Gestor de la Evaluación formado por FIIAPP (ESPAÑA) Secretaría Técnica "Planifica Ecuador", 2019, p. 34).

En 1994, la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos promulga la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, más conocida como la Convención Belém do Pará (CBDP), marco legal que conmina a los gobiernos signatarios a promulgar leyes y ejecutar políticas de prevención, atención y sanción a la VCM, a partir de ella se conforma el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). Un año después, en 1995, la Conferencia Mundial de la Mujer y Declaración y Plataforma de Acción de Beijing promulga el Plan de promoción de derechos de las mujeres y las niñas para la igualdad de género

(Comité Gestor de la Evaluación formado por FIIAPP (ESPAÑA) Secretaría Técnica "Planifica Ecuador", 2019, p. 34).

Más de una década después, en 2008 se da la Declaración sobre el Femicidio: entendida como la muerte violenta de mujeres por razones de género, y en el mismo año se emiten las Reglas de Brasilia, que contienen estándares de acceso a la justicia para víctimas de violencia de género (Comité Gestor de la Evaluación formado por FIIAPP (ESPAÑA) Secretaría Técnica "Planifica Ecuador", 2019, p. 34). En 2014, se emite la “Declaración sobre la Violencia contra las Niñas, Mujeres y Adolescentes, y sus Derechos Sexuales y Reproductivos”, misma que “recomienda adoptar disposiciones y presupuesto para atender y sancionar todas las formas de violencia sexual, penalizar la violencia obstétrica, legalizar la interrupción del embarazo por razones terapéuticas y por violación, criminalizar la esterilización forzada y regularizar la inseminación artificial, garantizar el acceso a la anticoncepción, y la inclusión de la salud sexual y reproductiva, el VIH/sida y las ITS en el currículo escolar” (Comité Gestor de la Evaluación formado por FIIAPP (ESPAÑA) Secretaría Técnica "Planifica Ecuador", 2019, p. 35).

En el mismo año, la Declaración de Pachuca plantea “fortalecer los esfuerzos de prevención de la violencia contra las mujeres, la lucha contra la cultura de impunidad, la coordinación entre gobiernos y sociedad civil, la evaluación participativa, la transversalización del enfoque de diversidad, y promoción de políticas de Estado” (Comité Gestor de la Evaluación formado por FIIAPP (ESPAÑA) Secretaría Técnica "Planifica Ecuador", 2019, p. 35). Finalmente, en 2015 la Declaración sobre la Violencia y el Acoso Político contra las Mujeres plantea que “los Estados deben impulsar normas, programas y medidas para la prevención, atención, protección y erradicación de la violencia y acoso político a través de campañas de sensibilización y desarrollo de capacidades de actores clave” (Comité Gestor de la Evaluación formado por FIIAPP (ESPAÑA) Secretaría Técnica "Planifica Ecuador", 2019, p. 35).

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), parte de la definición de “discriminación contra la mujer” entendiéndola

como: "(...) toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer (...) de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera" (ONU, 1981, p. Art. 1).

En este sentido, dicha convención parte de los principios de igualdad y no discriminación en el goce de los derechos sociales, económicos, culturales, civiles y políticos que constan en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; así como ratifica el ejercicio de la libertad y la dignidad humana, sin distinción entre hombres y mujeres (ONU, 1981, p. Consideraciones). Además, reconoce a la discriminación contra las mujeres como un problema que afecta a la sociedad y la familia, mismo que se profundiza en situaciones de pobreza y de poco acceso a oportunidades, bienes y servicios que permitan el ejercicio de derechos en condiciones de igualdad (ONU, 1981).

### **2.2.5 Corte Interamericana de Derechos Humanos**

La Convención de Belém do Pará reconoce que la violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. En el artículo 1 se define la violencia contra la mujer como: Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

El concepto de violencia contra la mujer reflejado en la Convención está firmemente fundamentado en los derechos básicos ya reconocidos en el sistema interamericano de derechos humanos, incluidos el derecho a la vida, a la integridad física y psíquica, a la libertad personal, y al derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley.

El artículo 5 reconoce que la violencia impide y anula el derecho de la mujer a ejercer otros derechos fundamentales y dispone que: "toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos".

La Convención se refiere además a la relación que existe entre la violencia de género y la discriminación y, en el artículo 6, establece que el derecho de la mujer a una vida libre de violencia incluye:

- El derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y
- El derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

La aplicación y observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, requiere que se determine cuándo la violencia contra la mujer genera la responsabilidad del Estado. En el artículo 7 de la Convención se enumeran las principales medidas que deben adoptar los Estados partes para asegurar que sus agentes se abstendrán de "cualquier acción o práctica" de violencia contra la mujer y a "actuar con la debida diligencia" para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer, en caso de que ocurra. Los Estados partes deben tomar las medidas que sean necesarias para hacer efectiva la Convención y para que la mujer que haya sido objeto de violencia tenga acceso efectivo a recursos para obtener medidas de protección o para buscar resarcimiento o reparación del daño.

La Convención establece en sus artículos 10 a 12 tres mecanismos de protección. En primer lugar, los Estados partes deberán informar a la CIM sobre las medidas que hayan adoptado, así como los obstáculos que hayan encontrado, para enfrentar la violencia contra la mujer. En segundo término, la Convención autoriza a las personas a presentar peticiones ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, denunciando la violación de sus principales garantías. Al igual que en la Convención Americana, se establecen derechos de acción muy amplias: cualquier persona o grupo, o una organización no gubernamental reconocida por ley en un Estado miembro, pueden presentar una denuncia, que posteriormente será tramitada por la Comisión de conformidad con su Reglamento. Finalmente, un Estado parte o la Comisión de Mujeres podrán solicitar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos emita una opinión consultiva sobre la interpretación de la Convención.

### 2.3. Marco Conceptual

**Atención Prioritaria:** Según el artículo 47 de la Constitución de la República, los grupos de atención prioritaria son: Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos (CONSTITUCION, 2008).

**Estereotipos de género:** Conductas, roles, identidades que se asumen como naturales para hombres o mujeres y que son consecuencia de construcciones sociales, culturales y políticas, que considerando la diferencia biológica de los sexos define lo que es masculino y femenino dentro de una sociedad, cultura y tiempo específicos. Los estereotipos de género determinan una valoración jerárquica diferenciada y desigual que provoca y sustenta la relación de subordinación de las mujeres frente a los hombres y trae como consecuencia la violencia (Coalición Nacional de mujeres del Ecuador, 2017).

**Erradicación:** Es provocar la eliminación o pérdida en su integridad de algo que incite un entorno desagradable o un riesgo para la comunidad (Carreño, 2022).

**Prevención:** Es la distribución que se crea de figura previa para subestimar un peligro, la finalidad de disponer es conseguir que un daño eventual no se realice (Castro, 2022).

**Integridad Física, Integridad Moral, Integridad Psíquica:** Todos los seres humanos tienen derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral, nadie puede ser objeto de hechos u negligencias que perturben o perjudiquen el cuerpo humano, la integridad mental o la dignidad humana, los gobernantes tienen el compromiso de garantizar este derecho y asegurar que se respeten, sin anomalías de ninguna naturaleza. En nuestro país, se prohíbe la tortura física y psicológica y todo tipo de tratos crueles, inhumanos o indecentes.

**Reparación Integral De La Víctima:** Es también un deber del estado que tiene y que surge como consecuencia de las violaciones que se dan a los derechos humanos producto de los conflictos que se desarrollan en el país y que de muchas formas modifica, altera y causa daños a la integridad, vida y costumbres de las personas.

**Discriminación:** Se da cuando un individuo no puede regocijarse de sus derechos que le corresponden o podemos mencionar también de otros derechos legales en condiciones de igualdad con otros individuos.

**Feminicidio:** Es la forma extrema de violencia contra las mujeres como resultado de una relación de poder. Es el asesinato de una mujer por el hecho de ser mujer. Viene acompañado de un conjunto de acciones de extrema violencia, y deshumanizantes que terminan con la vida de la víctima (Coalición Nacional de mujeres del Ecuador, 2017).

**Mujer:** Se usa para referirse a una persona del sexo femenino, la cual se diferencia de lo que es el hombre. Una mujer es un individuo que alcanzó la edad adulta. Es por este motivo que se convierte en mujer cuando alcanza la pubertad. (Cao C., 2019)

**Paternalismo:** Corriente o método referente al papá, suele utilizarse, a menudo, de forma despectiva, con el fin de reprochar ciertas habilidades por parte de alguien. En el campo que más se utiliza es en una persona narcisista ya que tienen un carácter autoritario y conducta agresiva.

**Poder:** La potestad, la autoridad y la competencia que alguien dispone para llevar el mando, dominio y subordinación entre las personas, o bien para llevar a la práctica alguna tarea, trabajo, o actividad (Ucha F., 2012).

**Violencia:** El uso intencional de la fuerza o el poder físico, amenazado o real, contra uno mismo, otra persona o contra un grupo o comunidad, que resulte o tenga una alta probabilidad de resultar en lesiones, muerte, daño psicológico, mal desarrollo o privación. (Dahlberg L. y Krug E., 2002)

**Vulnerabilidad:** Sobrelleva la imposibilidad de protegerse por los propios intereses. La vulnerabilidad implica la autonomía y la igualdad de todas las personas como son los derechos humanos, y examinado por la ética trascendental que inspira todo ser humano (Moreno, 2023).

**Desigualdad:** Esto sucede cuando no hay un equilibrio entre dos o más personas. La desigualdad puede manifestarse en diferentes tipos Social. Puede aparecer cuando se trata a una persona de forma distinta por su punto de vista social, o su situación económica, religión o su cultura (Úbeda, 2022).

## CAPÍTULO III

### 3. MARCO METODOLÓGICO

#### 3.1. Diseño y tipo de la Investigación

El proceso de investigación que se procede a plantear sobre facultad del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) para la formulación de planes y programas para la erradicación y prevención de violencia contra las mujeres en la comuna Monteverde durante el periodo 2020-2022, será abordado desde el enfoque cualitativo, porque a través de este enfoque se podrá profundizar en este proceso de investigación, al buscar comprender todos los factores asociados a las dimensiones que constituyen el presente estudio, sobre el cual desde el enfoque cualitativo se puede lograr significativos aportes en las ciencias sociales. Siendo importante señalar lo expresado por los autores Castillo y Reyes (2015) “El enfoque cualitativo se caracteriza por dar una comprensión holística, y aparece como una necesidad de validar el desarrollo de la investigación, utiliza el método inductivo, deductivo, considera muestras pequeñas no probabilísticas, genera teorías e hipótesis” (p. 77).

A partir de lo señalado, esta investigación por ser desarrollada desde el enfoque cualitativo busca una comprensión integral del fenómeno de estudio en donde es necesario la erradicación y prevención de violencia contra las mujeres y desde las ciencias jurídicas se puede abordar y determinar el cumplimiento de los ordenamientos jurídicos en los que se establecen las facultades de los GAD para garantizar los derechos a la igualdad hacia las personas del género femenino.

## Tipo de Investigación

El tipo de investigación que se trabajara es un estudio exploratorio, porque permitirá profundizar la investigación abordada, considerando relevante el manejo del conocimiento sobre ésta, por lo cual es muy importante respaldar el presente estudio en fundamentación teórica representada en antecedentes de múltiples estudios desarrollados relacionados a esta investigación focalizada en la facultad de los GAD para la formulación de planes y programas para la erradicación y prevención de violencia contra las mujeres en la comuna Monteverde durante el periodo 2020-2022. Lo expresado se fundamenta en lo que representa la investigación exploratoria “Son los primeros indicios que realiza el investigador para conocer las primeras fuentes de información para familiarizarse con el problema de investigación o cuando quiere profundizar una teoría, explorando el objeto de estudio” (Castillo y Reyes 2015, p. 83).

### 3.2. Recolección de información

#### Población

Según Hernández (2018) "una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones" (p. 65). De acuerdo a lo planteado, la población se entiende que es la totalidad del fenómeno a estudiar, donde las entidades de la población poseen una característica común, la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación, en cuanto a la población que se procederá a estudiar, es relevante indicar que ésta se encuentra conformada por N= 2126, distribuidos como se presenta en la tabla 2.

**Tabla 2 Población**

Elementos	N°
Presidente de la Comuna Monteverde	1
Presidente de la Parroquia Colonche	1
Alcalde del GAD Cantonal	1

Pobladores de la comuna Monteverde.	2123
<b>Total</b>	2126

*Fuente:* Instituto Nacional de Estadísticas y Censo INEC

*Elaborado por:* Akly Johanna Cerezo Sánchez y Melissa Azucena Orozco Reyes.

## Muestra

En la presente investigación, la muestra estaría representada por la selección de un subgrupo de la población correspondiente, a quienes se seleccionó a través de un muestreo probabilístico aleatorio simple, el cual es muy utilizado en la recopilación de datos estadísticos. Siendo relevante indicar que al grupo de participantes que representará la muestra estará constituido por  $n= 337$  participantes a quienes se les aplicará las técnicas e instrumentos de recolección de datos y entre estos participantes se encuentran principalmente los pobladores de la comuna Monteverde, el presidente de la comuna, y los dirigentes de la parroquia y del GAD cantonal. En base a lo planteado, resulta oportuno enfatizar en lo expresado por Tamayo (2016) sobre la muestra, la cual define como: "la observación de una fracción de la población considerada o el subconjunto de la población dentro de la cual deben poseer características que se reproducen de la manera más exacta posible" (p. 25).

**Tabla 3 Muestra**

Elementos	N	n
Presidente de la Comuna Monteverde	1 x0,15841580	0,1584158
Presidente de la Parroquia Colonche	1 x0,15841580	0,1584158
Alcalde del GAD Cantonal	1 x0,15841580	0,1584158
Pobladores de la comuna Monteverde.	2123x0,15841580	336,3167434
<b>Total</b>	<b>2126</b>	<b>336,7920</b>

*Elaborado por: Akly Johanna Cerezo Sánchez y Melissa Azucena Orozco Reyes.*

## **Métodos, Técnicas e Instrumentos de Investigación**

Los métodos de investigación son específicamente métodos científicos caracterizado por estar representado por un procedimiento que los investigadores deben seguir para abordar el estudio de un objeto o fenómeno. Representa, además, las estrategias a través de las que se investiga un problema o necesidad de estudio adentrándose en profundizar la investigación incluso en lo desconocido, dentro de los métodos se implementan un conjunto de técnicas e instrumentos fundamentales para la producción del conocimiento y solución a las necesidades encontradas (Villabella, 2015).

A partir de lo planteado resulta importante considerar los principales métodos de investigación que se trabajaran en la presente investigación.

### **Método Analítico**

El autor Ruíz (2007) expresa “El Método analítico es aquel método de investigación que consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos” (p.13). Este método será de gran importancia en el desarrollo del proyecto de investigación, porque permitirá conocer más del fenómeno de estudio enfocado en la facultad del GAD cantonal Santa Elena en el cumplimiento de la Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la comuna Monteverde sobre el que se podrá analizar las realidades y hacer una analogía con lo que se establecen en las leyes.

### **Método Inductivo**

Sobre el método inductivo se ha podido encontrar lo indicado por Méndez (2011) “La inducción es ante todo una forma de raciocinio o argumentación. La inducción permite al investigador partir de la observación de fenómenos o situaciones particulares que

enmarcan el problema de investigación” (p.239). A través de este método se podrá analizar empíricamente la realidad del fenómeno que se plantea en este proceso de investigación en el que será muy necesario observar cómo el GAD Cantonal ha promovido la prevención y erradicación violencia contra las mujeres en la comuna Monteverde.

### **Método Sintético**

En relación al método sintético se ha podido encontrar que “es un proceso de razonamiento que tiende a reconstruir un todo, a partir de los elementos distinguidos por el análisis; se trata en consecuencia de hacer una explosión metódica y breve, en resumen” (Ruíz, 2007,p.15). Se puede notar que es muy importante porque permitirá sintetizar y especificar los puntos más importantes de este proceso de investigación desde el campo de las ciencias jurídicas.

### **Técnicas de Investigación**

#### **Entrevista**

De acuerdo a Hernandez-Sampieri (2018) “La entrevista se define como una técnica en la que surge una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados)” (p.403). En relación a la entrevista, es oportuna señalar que estas están constituidas por una serie de preguntas estructurada con opciones de respuestas abierta y las mismas podrán ser aplicadas a los líderes de la comuna Monteverde quienes pueden ser informantes claves para señalar los aportes en políticas públicas por parte del GAD Cantonal para prevenir y erradicar la violencia en esta comunidad.

#### **Encuesta**

Los autores Gonzalo y Abiuso (2019) manifiestan sobre encuesta “es una técnica de producción de datos que, mediante la utilización de cuestionarios estandarizados, permite indagar sobre múltiples temas de los individuos o grupos estudiados: hechos, actitudes, creencias, opiniones, pautas de consumo, hábitos, prejuicios predominantes e intenciones de

voto” (p.2). Esta técnica será muy útil para ser aplicada a los habitantes de la comuna Monteverde y específicamente a una muestra representativa de 337 participantes a quienes se les aplicará la técnica de la encuesta.

### **3.3. Tratamiento de la información**

El instrumento de investigación según lo planteado por Villabella (2015) “es la herramienta para concretar el método; el medio a través del cual el investigador recolecta los datos y obtiene la información necesaria” (p. 935). Lo señalado por el autor permite analizar que los instrumentos representan elementos muy claves y específicos para poder obtener información confiable sobre el fenómeno estudiado. En relación al proyecto que se busca abordar desde este campo de estudio se plantea utilizar el cuestionario para las encuestas y otros instrumentos como el guion y la guía que estructura la entrevista, además de la guía de observación.

En relación al instrumento cuestionario, resulta fundamental expresar lo señalado por Hernandez-Sampieri (2018) representa a “un conjunto de preguntas respecto de una o más variables que se van a medir. Los cuestionarios se utilizan en encuestas de todo tipo y básicamente se consideran dos tipos de preguntas: cerradas y abiertas” (p.217). Este instrumento que será utilizado en la técnica de la encuesta que se aplicará a los 337 habitantes participantes de la comuna Monteverde, estará constituido por una serie de preguntas que solo presenten dos acciones posibles y también con escala de calificación para poder analizar con resultados estadísticos que sirvan como complemento y fundamento para el futuro proyecto de investigación que abordará desde el enfoque cualitativo.

### 3.4. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 4 Operacionalización de Variables

TITULO	VARIABLES	CONCEPTO	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	TECNICA
FACULTAD DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARA LA FORMACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PARA LA ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: COMUNA MONTEVERDE 2020-2022	<b>Variable Dependiente:</b> Planes y programas para la Erradicación y prevención de violencia contra las mujeres.	Constituye la planificación ordenada de un conjunto temporal de acciones previstas a través de las cuales se espera lograr como objetivo garantizar la protección y atención integral contra todo tipo de violencia.	-Desarrollo de proyectos para erradicación de violencia contra la mujer  Análisis y difusión del GAD sobre la violencia de contra la mujer  -Garantía de los derechos a la igualdad de género	-Programas para la Erradicación y prevención de violencia contra las mujeres en Monteverde promovidos por el GAD cantonal.  Conocimiento de moradores sobre planes y programas.  -Aumento de la conciencia publica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿En relación a la prevención y erradicación de violencia de género contra la mujer qué acciones ha desarrollado el GAD cantonal de Santa Elena?</li> <li>• ¿Cómo considera que son distribuido los trabajos entre hombres y mujeres en la comuna Monteverde?</li> <li>• ¿Qué acciones han tomado los líderes y dirigentes parroquiales y de su comunidad para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer en la comuna Monteverde?</li> <li>• ¿Tiene conocimiento de algún plan implementado por el GAD cantonal de Santa Elena para erradicar la violencia contra la mujer en su comunidad?</li> <li>• ¿En la comuna Monteverde ha encontrado publicidades como pendones y otros recursos y medios audiovisuales en los que se promueva la prevención de la violencia de género contra la mujer?</li> <li>• ¿Ha recibido algún taller o charla en torno a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer en la comuna Monteverde?</li> <li>• ¿Ha presenciado o ha sido víctima de violencia de género en algún momento de su vida?</li> <li>• ¿Conoce de normas en las que se promueva la igualdad de género?</li> <li>• ¿En su comunidad los moradores tienen comportamientos y cultura paternalista o machista?</li> </ul>	<p>Entrevista a los Dirigente de la Parroquia Colonche y los Dirigentes del GAD cantonal de Santa Elena.</p> <p>Encuesta a los moradores de la comuna Monteverde en torno a las facultades del GAD cantonal</p> <p>Encuesta a los moradores de la comuna Monteverde en torno a las facultades del GAD cantonal</p>

**Tabla 5 Operacionalización de Variables**

TÍTULO	VARIABLES	CONCEPTO	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICA
FACULTAD DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARA LA FORMACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PARA LA ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: COMUNA MONTEVERDE 2020-2022	<b>Variable Independiente:</b> Facultad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados	Es la capacidad que poseen los Gobierno Autónomos Descentralizados para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.	-Marco normativo que regula las facultades del GAD  -Circunscripción territorial  -Desarrollo sustentable y la dignidad de las personas	-Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización  -Sectoros delegados  Implementación de políticas públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuáles son las principales facultades que tiene el GAD cantonal de Santa Elena de acuerdo a lo establecido en el COOTAD?</li> <li>• ¿Qué actividades se han desarrollado con los dirigentes comunales para promover Santa Elena el conocimiento sobre los deberes y derechos establecidos en el COOTAD?</li> <li>• ¿Con qué acciones el GAD cantonal de Santa Elena se ha ganado el respeto y apoyo de la comuna Monteverde?</li> <li>• ¿En qué se ha beneficiado la comuna Monteverde de los aportes del GAD cantonal de Santa Elena?</li> <li>• ¿Qué acciones han realizado los dirigentes de la Parroquia Colonche y los Dirigentes del GAD cantonal de Santa Elena para promover la igualdad de género en la comuna Monteverde?</li> <li>• ¿Por qué cree usted que sigue existiendo violencia de género en contra de la mujer en la comuna de Monteverde y en Santa Elena?</li> <li>• ¿Los habitantes de la comuna Monteverde se han beneficiado de planes y programas a través de políticas públicas desarrolladas por el GAD cantonal de Santa Elena?</li> <li>• ¿Existe un trato igualitario en los entornos laborales entre hombres y mujeres en Santa Elena?</li> <li>• ¿Sabe usted sobre el cumplimiento de algún programa o normas que permitan prevenir y erradicar la violencia contra la mujer en su contexto social?</li> </ul>	Entrevista a los Dirigente de la Parroquia Colonche y los Dirigentes del GAD cantonal de Santa Elena.  Entrevista a los Dirigente de la Parroquia Colonche y los Dirigentes del GAD cantonal de Santa Elena.  Encuesta a los moradores de la comuna Monteverde en torno a las facultades del GAD cantonal.

## CAPÍTULO IV

### 4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. Análisis, Interpretación y discusión de los Resultados

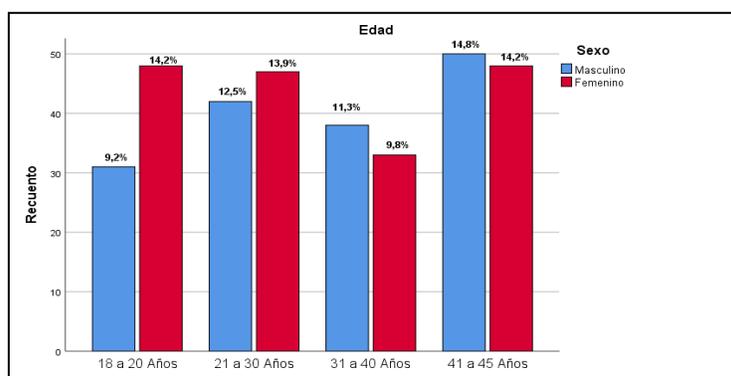
##### 4.1.1 Análisis de las encuestas aplicada a los habitantes de la comuna Monteverde

**Tabla 6** Datos Sociodemográficos Representados en Edad y Sexo

Edad		Sexo		Total
		Masculino	Femenino	
18 a 20 Años	Recuento	31	48	79
	% del total	9,2%	14,2%	23,4%
21 a 30 Años	Recuento	42	47	89
	% del total	12,5%	13,9%	26,4%
31 a 40 Años	Recuento	38	33	71
	% del total	11,3%	9,8%	21,1%
41 a 45 Años	Recuento	50	48	98
	% del total	14,8%	14,2%	29,1%
<b>Total</b>	<b>Recuento</b>	<b>161</b>	<b>176</b>	<b>337</b>
	<b>% del total</b>	<b>47,8%</b>	<b>52,2%</b>	<b>100,0%</b>

*Fuente: Habitantes participantes de la comuna Monteverde*

*Autoras: Akly Johanna Cerezo Sánchez & Melissa Azucena Orozco Reyes*



**Figura 1.** Datos Sociodemográficos Representados en Edad y Sexo

La representación estadística permite analizar que hubo una participación de 337 moradores de la comuna Monteverde, de los cuales el 52,2% fueron pertenecientes al género femenino y el 47,8% a género masculino. Pudiendo encontrar que el rango de edad en el que hubo mayor prevalencia de participación estuvo entre los 41 y 45 años, ya que el mayor grupo representado por el 29,1% se encontraron en este rango, seguido del 26,4% con edades entre

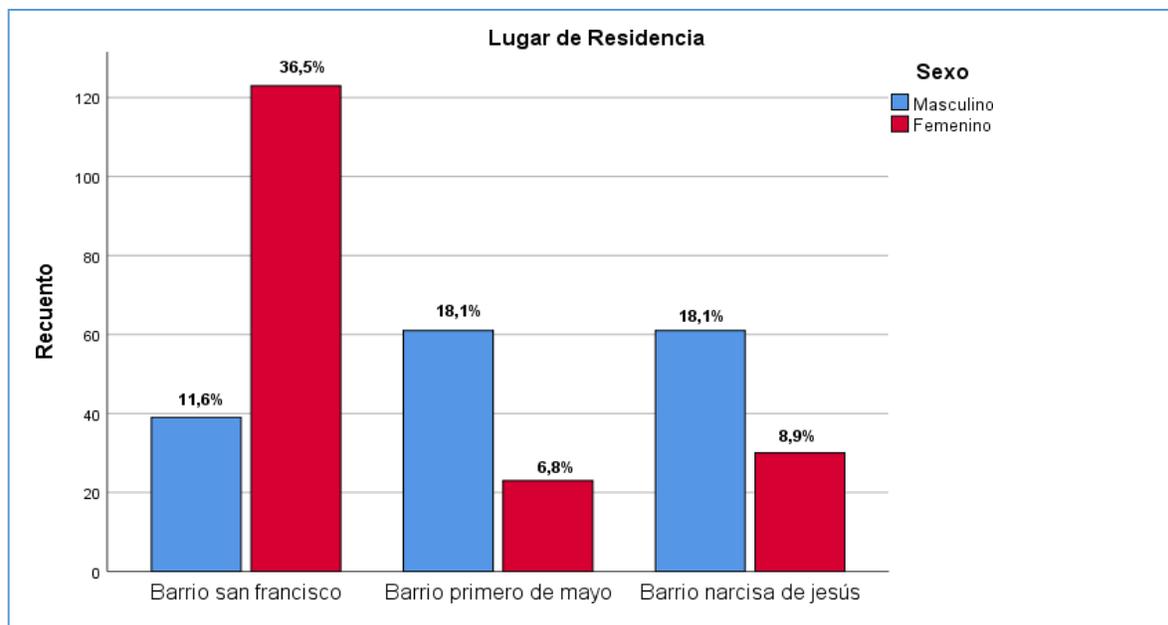
los 21 y 30 años, en menor proporción el 23,4% un rango entre 18 y 20 años y en menor proporción el 21,1% con edades entre los 31 y 40 años.

**Tabla 7** Lugar de Residencia de los Habitantes Participantes

		Sexo			Total
		Masculino	Femenino		
<b>Lugar de Residencia</b>	Barrio San francisco	Recuento	39	123	162
		% del total	11,6%	36,5%	48,1%
	Barrio Primero de Mayo	Recuento	61	23	84
		% del total	18,1%	6,8%	24,9%
	Barrio Narcisa de Jesús	Recuento	61	30	91
		% del total	18,1%	8,9%	27,0%
<b>Total</b>		<b>Recuento</b>	<b>161</b>	<b>176</b>	<b>337</b>
		<b>% del total</b>	<b>47,8%</b>	<b>52,2%</b>	<b>100,0%</b>

*Fuente: Habitantes participantes de la comuna Monteverde*

*Autoras: Akly Johanna Cerezo Sánchez & Melissa Azucena Orozco Reyes*



**Figura 2.** Lugar de Residencia de los Habitantes Participantes

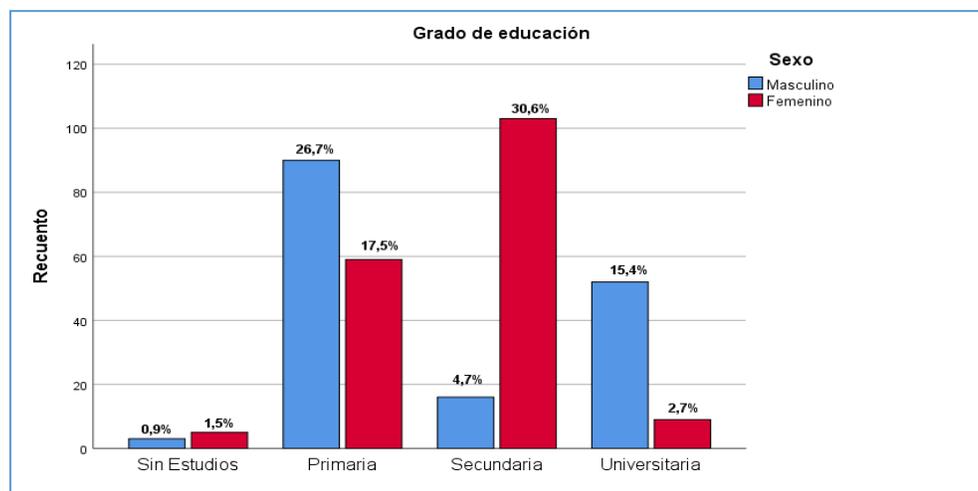
En relación a lugar de residencia de los habitantes participantes en el proceso de investigación, se pudo encontrar una mayor participación por los moradores del Barrio San Francisco con 48,1%, con segunda mayor frecuencia hubo la participación de los habitantes del Barrio Narcisa de Jesús y en menor proporción con el 24,9% los habitantes del Barrio Primero de Mayo.

**Tabla 8** Grado de Educación de los Participantes en el Estudio

		Sexo			
		Masculino	Femenino	Total	
<b>Grado de educación</b>	Sin Estudios	Recuento	3	5	8
		% del total	0,9%	1,5%	2,4%
	Primaria	Recuento	90	59	149
		% del total	26,7%	17,5%	44,2%
	Secundaria	Recuento	16	103	119
		% del total	4,7%	30,6%	35,3%
	Universitaria	Recuento	52	9	61
		% del total	15,4%	2,7%	18,1%
<b>Total</b>		<b>Recuento</b>	<b>161</b>	<b>176</b>	<b>337</b>
		<b>% del total</b>	<b>47,8%</b>	<b>52,2%</b>	<b>100,0%</b>

*Fuente: Habitantes participantes de la comuna Monteverde*

*Autoras: Akly Johanna Cerezo Sánchez & Melissa Azucena Orozco Reyes*



**Figura 3.** Grado de Educación de los Participantes en el Estudio

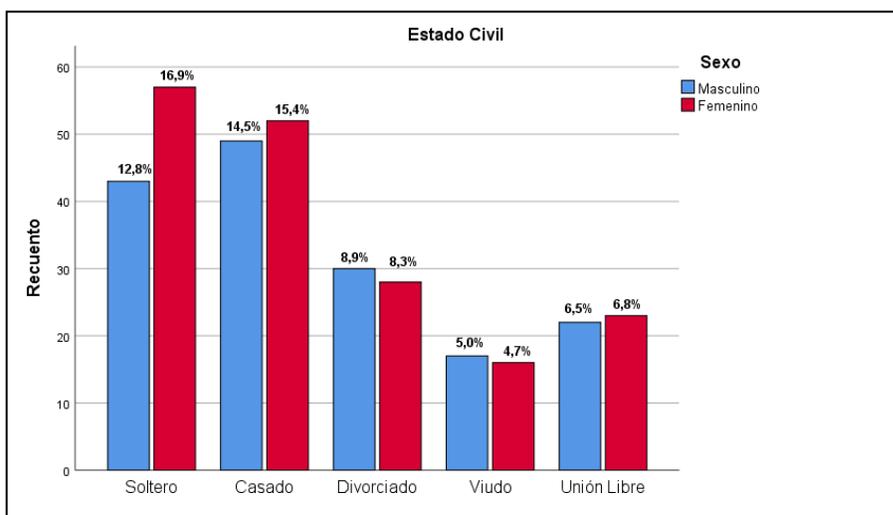
Se puede visualizar que una mayoría representada por el 44,2% apenas ha alcanzado a tener un grado académico representado en haber obtenido la primaria, otro grupo significativo del 35,3% la secundaria, un 18,1% son universitarios y el 2,4% no han alcanzado a obtener estudios a través de sus vidas.

**Tabla 9** Estado Civil de los Participantes de la Investigación

			Sexo		
			Masculino	Femenino	Total
<b>Estado Civil</b>	Soltero	Recuento	43	57	100
		% del total	12,8%	16,9%	29,7%
	Casado	Recuento	49	52	101
		% del total	14,5%	15,4%	30,0%
	Divorciado	Recuento	30	28	58
		% del total	8,9%	8,3%	17,2%
	Viudo	Recuento	17	16	33
		% del total	5,0%	4,7%	9,8%
	Unión Libre	Recuento	22	23	45
		% del total	6,5%	6,8%	13,4%
<b>Total</b>	<b>Recuento</b>		<b>161</b>	<b>176</b>	<b>337</b>
	<b>% del total</b>		<b>47,8%</b>	<b>52,2%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: *Habitantes participantes de la comuna Monteverde*

Autoras: *Akly Johanna Cerezo Sánchez & Melissa Azucena Orozco Reyes*



**Figura 4.** Estado Civil de los Participantes de la Investigación

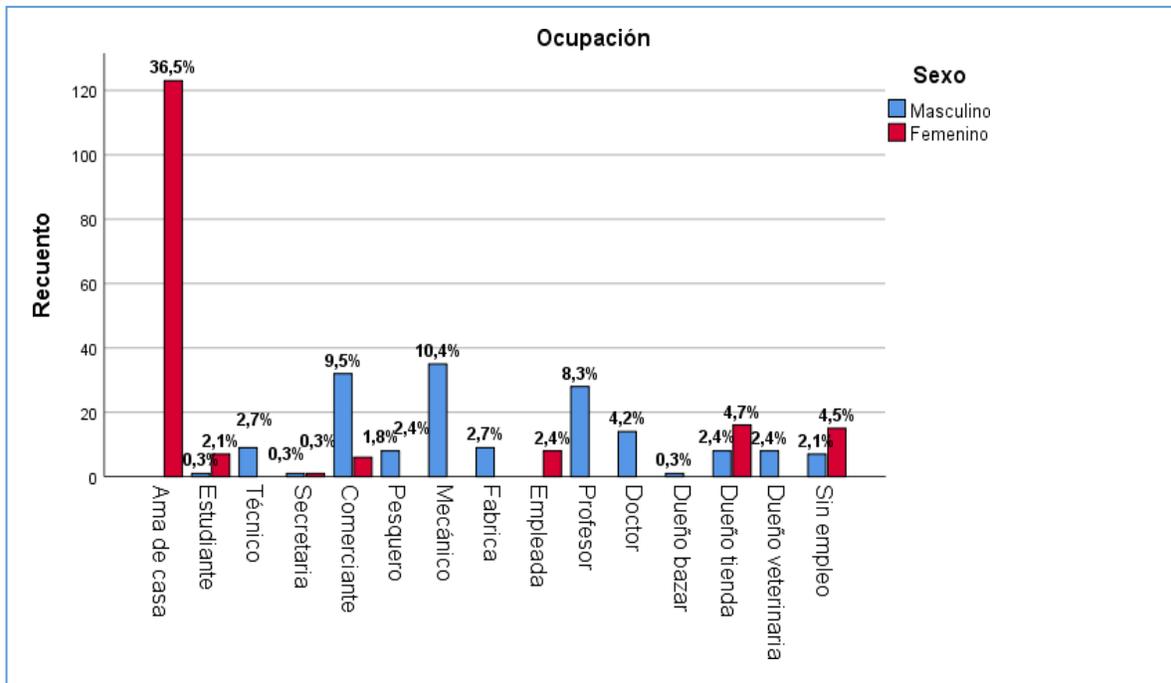
En torno a estado civil de los participantes, se puede apreciar que han sido muy similares tanto en los participantes del género masculino como en los del género femenino. Encontrando una mayor prevalencia de personas de ambos sexo casados y representados por el 30%, muy cerca están las personas solteras, quienes representaron el 29,7%. Mientras que en menor proporción están las personas divorciadas con 17,2%, continuo de quienes está en unión libre con el 13,4% y un grupo minoritario del 9,5% viudos.

*Tabla 10 Ocupación de los Habitantes Participante*

<b>Ocupación y Sexo</b>			<b>Sexo</b>		
			<b>Masculino</b>	<b>Femenino</b>	<b>Total</b>
<b>Ocupación</b>	Ama de casa	Recuento	0	123	123
		% del total	0,0%	36,5%	36,5%
Estudiante	Recuento	1	7	8	
	% del total	0,3%	2,1%	2,4%	
Técnico	Recuento	9	0	9	
	% del total	2,7%	0,0%	2,7%	
Secretaria	Recuento	1	1	2	
	% del total	0,3%	0,3%	0,6%	
Comerciante	Recuento	32	6	38	
	% del total	9,5%	1,8%	11,3%	
Pesquero	Recuento	8	0	8	
	% del total	2,4%	0,0%	2,4%	
Mecánico	Recuento	35	0	35	
	% del total	10,4%	0,0%	10,4%	
Fabrica	Recuento	9	0	9	
	% del total	2,7%	0,0%	2,7%	
Empleada	Recuento	0	8	8	
	% del total	0,0%	2,4%	2,4%	
Profesor	Recuento	28	0	28	
	% del total	8,3%	0,0%	8,3%	
Doctor	Recuento	14	0	14	
	% del total	4,2%	0,0%	4,2%	
Dueño bazar	Recuento	1	0	1	
	% del total	0,3%	0,0%	0,3%	
Dueño tienda	Recuento	8	16	24	
	% del total	2,4%	4,7%	7,1%	
Dueño veterinario	Recuento	8	0	8	
	% del total	2,4%	0,0%	2,4%	
Sin empleo	Recuento	7	15	22	
	% del total	2,1%	4,5%	6,5%	
<b>Total</b>	<b>Recuento</b>	<b>161</b>	<b>176</b>	<b>337</b>	
	<b>% del total</b>	<b>47,8%</b>	<b>52,2%</b>	<b>100,0%</b>	

*Fuente: Habitantes participantes de la comuna Monteverde*

*Autoras: Akly Johanna Cerezo Sánchez & Melissa Azucena Orozco Reyes*



**Figura 5.** Ocupación de los Habitantes Participantes

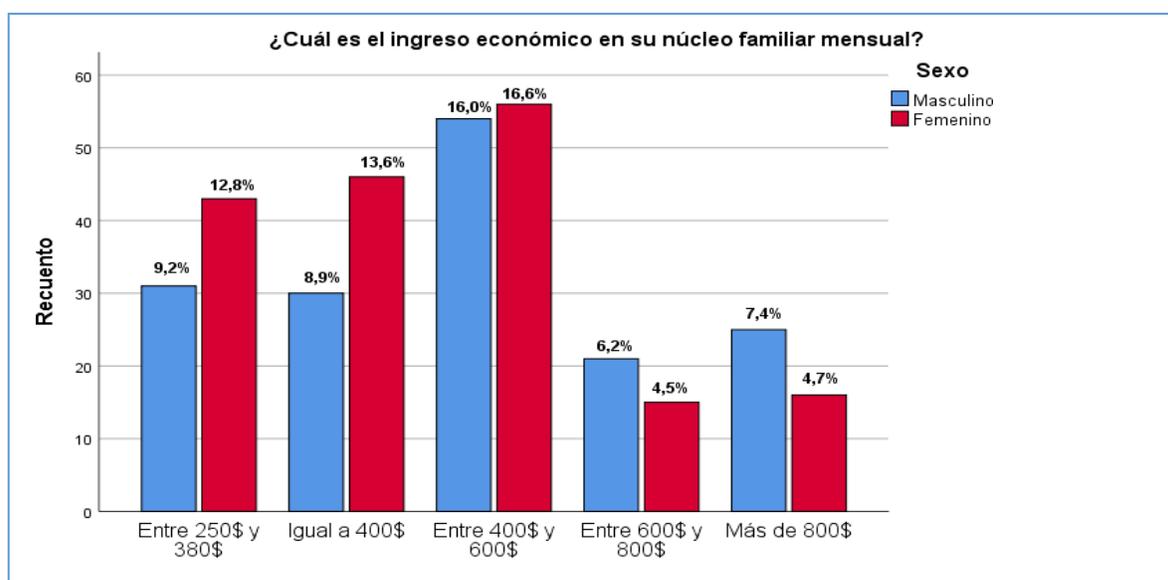
De acuerdo a la ocupación de cada uno de los participantes, se logra visualizar que en su mayoría las participantes del sexo femenino se dedican a las actividades del hogar y son amas de casa, liderando la lista de todas las ocupaciones con el 36,5%, lo que permite analizar que es más notorio el desempleo en las mujeres que en los hombres. Otro grupo considerable del 11,3% son comerciantes, en el caso de los hombres es muy frecuente encontrar la ocupación dedicada a la mecánica con 10,4% de participantes en el estudio. Existe otro grupo significativo de profesores con el 8,3%. También se contó en menor proporción con la participación de personas dedicadas a otras diferentes actividades.

**Tabla 11** Ingreso Económico Mensual en el Núcleo Familiar de los Participantes

			Sexo		
			Masculino	Femenino	Total
¿Cuál es el ingreso económico en su núcleo familiar mensual?	Entre 250\$ y 380\$	Recuento	31	43	74
		% del total	9,2%	12,8%	22,0%
	Igual a 400\$	Recuento	30	46	76
		% del total	8,9%	13,6%	22,6%
	Entre 400\$ y 600\$	Recuento	54	56	110
		% del total	16,0%	16,6%	32,6%
	Entre 600\$ y 800\$	Recuento	21	15	36
		% del total	6,2%	4,5%	10,7%
	Más de 800\$	Recuento	25	16	41
		% del total	7,4%	4,7%	12,2%
<b>Total</b>		<b>Recuento</b>	<b>161</b>	<b>176</b>	<b>337</b>
		<b>% del total</b>	<b>47,8%</b>	<b>52,2%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Habitantes participantes de la comuna Monteverde

Autoras: Akly Johanna Cerezo Sánchez & Melissa Azucena Orozco Reyes

**Figura 6.** Ingreso Económico Mensual en el Núcleo Familiar de los Participantes

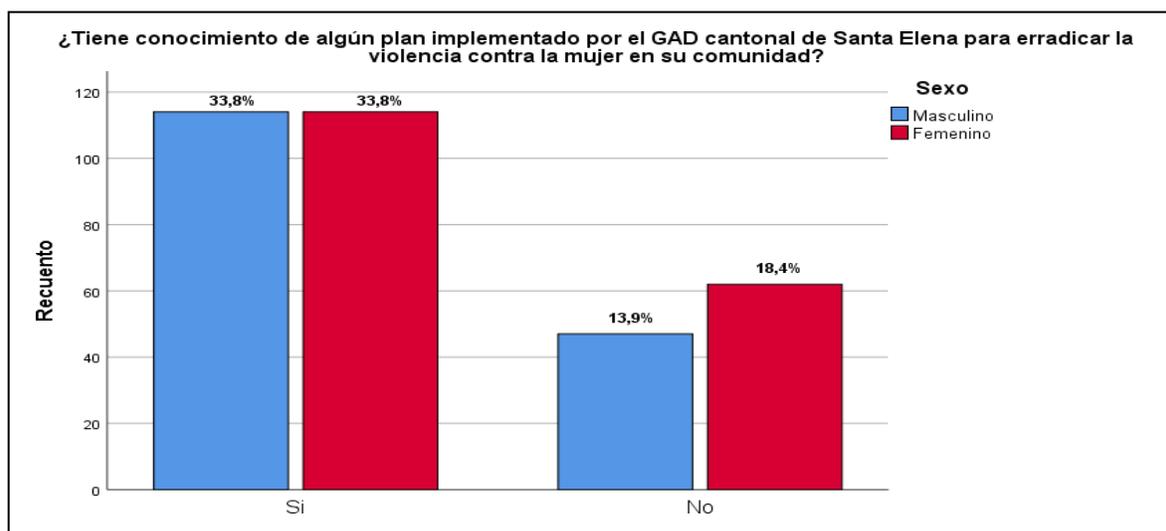
A través de la representación estadística de los ingresos económicos en los núcleos familiares de los participantes, se pudo encontrar que la mayoría representada por el 32,6% alcanza ingresos económicos mensuales entre 400\$ y 600\$, seguido del 22,6% con ingreso igual a 400\$, el 22,3% con ingresos entre 250\$ y 380\$. Mientras que en menor proporción están personas con ingresos superiores a los ya mencionados.

**Tabla 12** Conocimiento de Algún Plan Implementado por el GAD Cantonal de Santa Elena para Erradicar la Violencia Contra la Mujer en su Comunidad

		Sexo			
		Masculino	Femenino	Total	
¿Tiene conocimiento de algún plan implementado por el GAD cantonal de Santa Elena para erradicar la violencia contra la mujer en su comunidad?	Si	Recuento	114	114	228
		% del total	33,8%	33,8%	67,7%
	No	Recuento	47	62	109
		% del total	13,9%	18,4%	32,3%
<b>Total</b>		<b>Recuento</b>	<b>161</b>	<b>176</b>	<b>337</b>
		<b>% del total</b>	<b>47,8%</b>	<b>52,2%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Habitantes participantes de la comuna Monteverde

Autoras: Akly Johanna Cerezo Sánchez & Melissa Azucena Orozco Reyes



**Figura 7.** Conocimiento de Algún Plan Implementado por el GAD Cantonal de Santa Elena para Erradicar la Violencia Contra la Mujer en su Comunidad

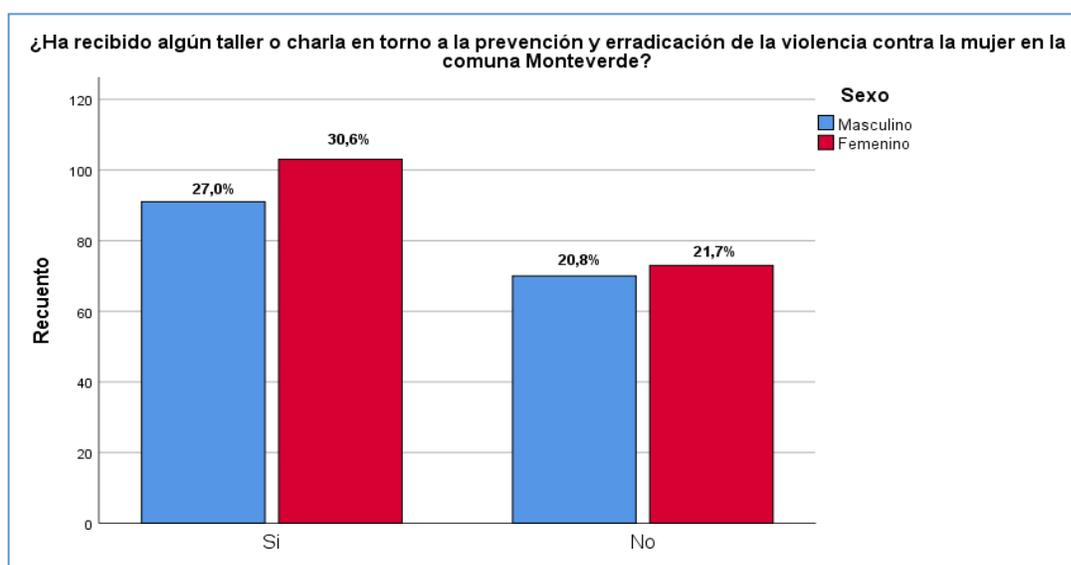
Se puede visualizar que en igual proporción con 33,8% cada sexo tanto los representantes del género masculino como del género femenino tienen conocimiento sobre algún plan de erradicación de la violencia de género contra la mujer propiciado por el GAD Cantonal de Santa Elena en la comunidad en las que viven, representando en general un 67,7% de conocimiento comunitario. Mientras que otro grupo representativo del 32,3% desconoce de estos planes, notándose mayor frecuencia de desconocimiento en las mujeres con el 18,4%.

**Tabla 13** Manifestación de Recepción de taller o charla sobre la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer en la Comuna Monteverde

			Sexo		Total
			Masculino	Femenino	
¿Ha recibido algún taller o charla en torno a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer en la comuna Monteverde?	Si	Recuento	91	103	194
		% del total	27,0%	30,6%	57,6%
	No	Recuento	70	73	143
		% del total	20,8%	21,7%	42,4%
<b>Total</b>		<b>Recuento</b>	<b>161</b>	<b>176</b>	<b>337</b>
		<b>% del total</b>	<b>47,8%</b>	<b>52,2%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Habitantes participantes de la comuna Monteverde

Autoras: Akly Johanna Cerezo Sánchez & Melissa Azucena Orozco Reyes



**Figura 8.** Manifestación de Recepción de taller o charla sobre la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer en la Comuna Monteverde

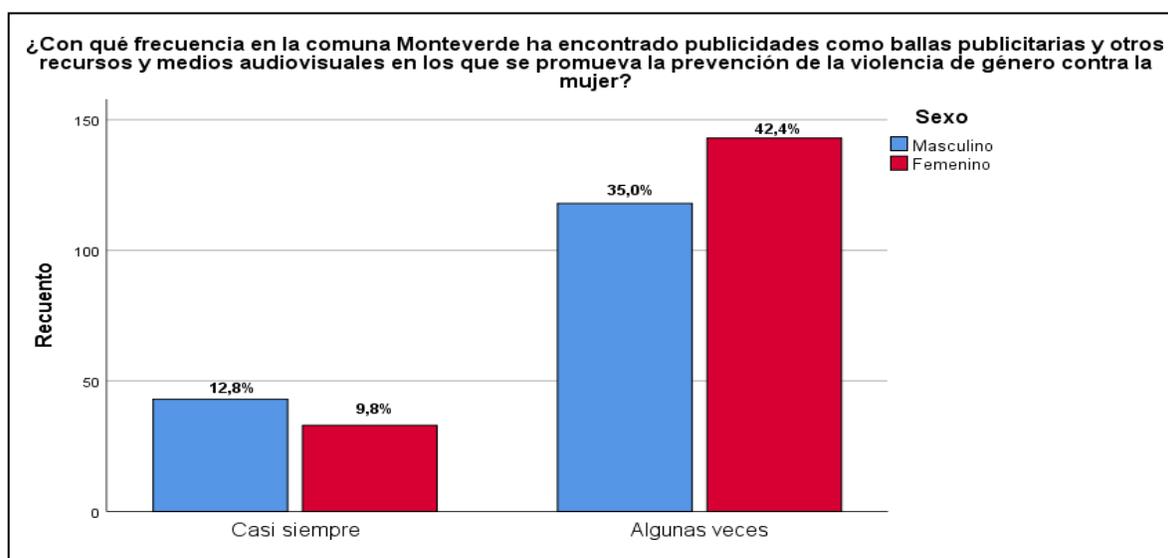
Se puede analizar que un grupo significativo representado por el 57,6% de los ciudadanos participantes indicaron que si han recibido alguna charla o taller en torno a la prevención y erradicación de la violencia de genero contra la mujer en la comuna Monteverde. Mientras que en menor proporción con el 42,4% de los casos, no han recibido este tipo de actividades.

**Tabla 14** Frecuencia con la que se Encuentra Publicidades y Recursos Orientados a la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género Contra la Mujer en la Comuna Monteverde

			Sexo		Total
			Masculino	Femenino	
<b>¿Con qué frecuencia en la comuna Monteverde ha encontrado publicidades como ballas publicitarias y otros recursos y medios audiovisuales en los que se promueva la prevención de la violencia de género contra la mujer?</b>	Casi siempre	Recuento	43	33	76
		% del total	12,8%	9,8%	22,6%
	Algunas veces	Recuento	118	143	261
		% del total	35,0%	42,4%	77,4%
<b>Total</b>		<b>Recuento</b>	<b>161</b>	<b>176</b>	<b>337</b>
		<b>% del total</b>	<b>47,8%</b>	<b>52,2%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Habitantes participantes de la comuna Monteverde

Autoras: Akly Johanna Cerezo Sánchez & Melissa Azucena Orozco Reyes



**Figura 9.** Frecuencia con la que se Encuentra Publicidades y Recursos Orientados a la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género Contra la Mujer en la Comuna Monteverde

La frecuencia con la que se encuentra publicidades y recursos orientados a la prevención y erradicación de la violencia de género contra la mujer en la comuna Monteverde, el 77,4% la ha observado algunas veces, mientras que el 22,6% señalaron observarla casi siempre.

**Tabla 15** Planes o Programas que Otras Organizaciones o Asociaciones ejecuten para la Erradicación de la Violencia de Género

		Sexo			
		Masculino	Femenino	Total	
¿Conoce de planes o programas que otras organizaciones o asociaciones ejecuten para prevenir y erradicar la violencia de género?	Si	Recuento	106	120	226
		% del total	31,5%	35,6%	67,1%
	No	Recuento	55	56	111
		% del total	16,3%	16,6%	32,9%
<b>Total</b>		<b>Recuento</b>	<b>161</b>	<b>176</b>	<b>337</b>
		<b>% del total</b>	<b>47,8%</b>	<b>52,2%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Habitantes participantes de la comuna Monteverde

Autoras: Akly Johanna Cerezo Sánchez & Melissa Azucena Orozco Reyes



**Figura 10.** Planes o Programas que Otras Organizaciones o Asociaciones ejecuten para la Erradicación de la Violencia de Género

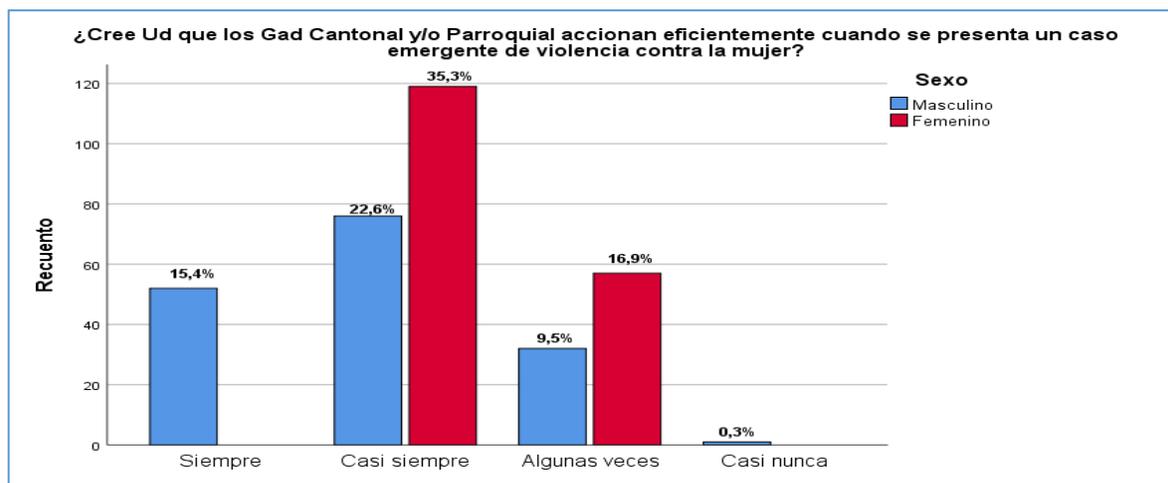
Respecto a diversos planes o programas que otras organizaciones o asociaciones aparte del GAD ejecuten para la erradicación de la violencia de género, se encontró que el 67,1% si los ha observado. Mientras que el 32,9% no han visto la ejecución de este tipo de planes o programas en su comuna.

**Tabla 16** Consideración Comunitaria sobre el Accionar eficiente del GAD Cantonal ante casos de Emergencia por Violencia de Género

			Sexo		
			Masculino	Femenino	Total
<b>¿Cree Usted que los Gad Cantonal y/o Parroquial accionan eficientemente cuando se presenta un caso emergente de violencia contra la mujer?</b>	Siempre	Recuento	52	0	52
		% del total	15,4%	0,0%	15,4%
	Casi siempre	Recuento	76	119	195
		% del total	22,6%	35,3%	57,9%
	Algunas veces	Recuento	32	57	89
		% del total	9,5%	16,9%	26,4%
	Casi nunca	Recuento	1	0	1
		% del total	0,3%	0,0%	0,3%
<b>Total</b>	<b>Recuento</b>	<b>161</b>	<b>176</b>	<b>337</b>	
	<b>% del total</b>	<b>47,8%</b>	<b>52,2%</b>	<b>100,0%</b>	

Fuente: Habitantes participantes de la comuna Monteverde

Autoras: Akly Johanna Cerezo Sánchez & Melissa Azucena Orozco Reyes



**Figura 11.** Consideración Comunitaria sobre el Accionar eficiente del GAD Cantonal ante casos de Emergencia por Violencia de Género

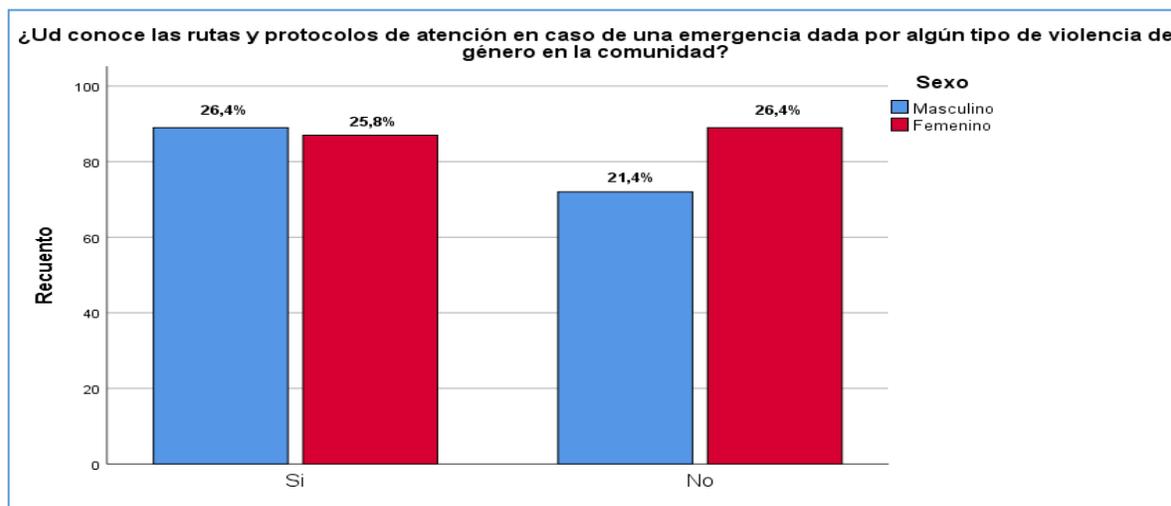
Sobre la consideración de las personas en torno al accionar eficiente del GAD cantonal ante casos de emergencia por violencia de género, se encontró que el 57,9% considera que casi siempre son eficientes, seguido del 26,4% que señalan algunas veces, el 15,4% que indican que son eficientes siempre y un solo caso representado por el 3% que indicó casi nunca.

**Tabla 17** Conocimiento de las Rutas y Protocolos de Atención en Caso de una Emergencia por Violencia de Género

		Sexo			
			Masculino	Femenino	Total
¿conoce usted las rutas y protocolos de atención en caso de una emergencia dada por algún tipo de violencia de género en la comunidad?	Si	Recuento	89	87	176
		% del total	26,4%	25,8%	52,2%
	No	Recuento	72	89	161
		% del total	21,4%	26,4%	47,8%
<b>Total</b>		<b>Recuento</b>	<b>161</b>	<b>176</b>	<b>337</b>
		<b>% del total</b>	<b>47,8%</b>	<b>52,2%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Habitantes participantes de la comuna Monteverde

Autoras: Akly Johanna Cerezo Sánchez & Melissa Azucena Orozco Reyes



**Figura 12.** Conocimiento de las Rutas y Protocolos de Atención en Caso de una Emergencia por Violencia de Género

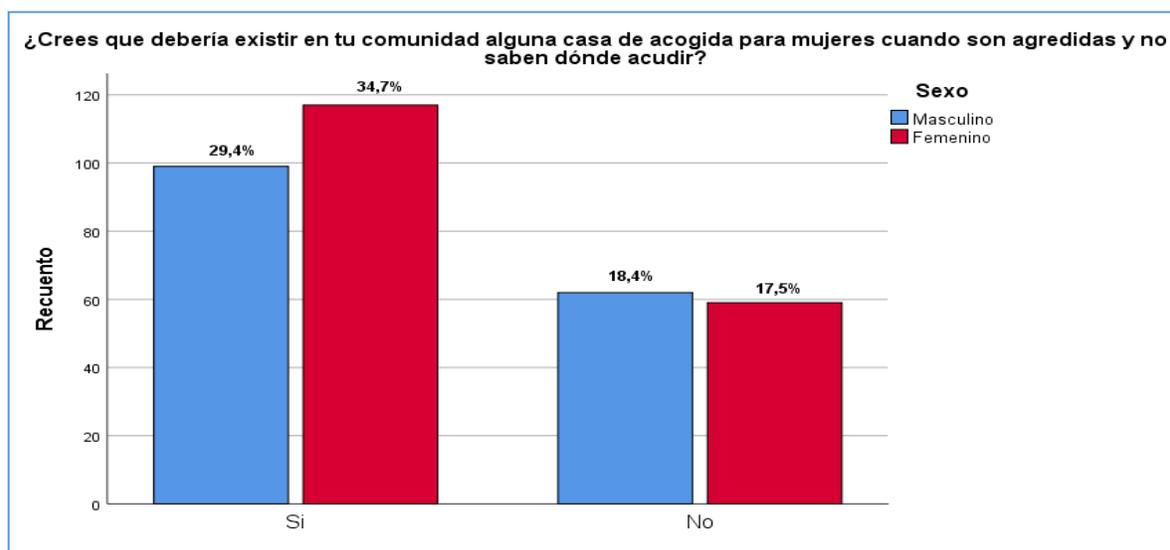
La mayoría de los participantes representados por el 52,2% si tienen conocimiento sobre las rutas y protocolos de atención en caso de una emergencia por violencia de género. Sin embargo, otro grupo también considerable del 47,8% no tiene conocimiento al respecto, lo cual es un fenómeno que refleja la falta de conciencia social en torno soluciones ante las necesidades encontradas respecto a esta temática.

**Tabla 18** Creencia sobre la Necesidad de Existencia de Casa de Acogida para Mujeres cuando son Agredidas

			Sexo		
			Masculino	Femenino	Total
¿Crees que debería existir en tu comunidad alguna casa de acogida para mujeres cuando son agredidas y no saben dónde acudir?	Si	Recuento	99	117	216
		% del total	29,4%	34,7%	64,1%
	No	Recuento	62	59	121
		% del total	18,4%	17,5%	35,9%
<b>Total</b>		<b>Recuento</b>	<b>161</b>	<b>176</b>	<b>337</b>
		<b>% del total</b>	<b>47,8%</b>	<b>52,2%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Habitantes participantes de la comuna Monteverde

Autoras: Akly Johanna Cerezo Sánchez & Melissa Azucena Orozco Reyes



**Figura 13.** Creencia sobre la Necesidad de Existencia de Casa de Acogida para Mujeres cuando son Agredidas

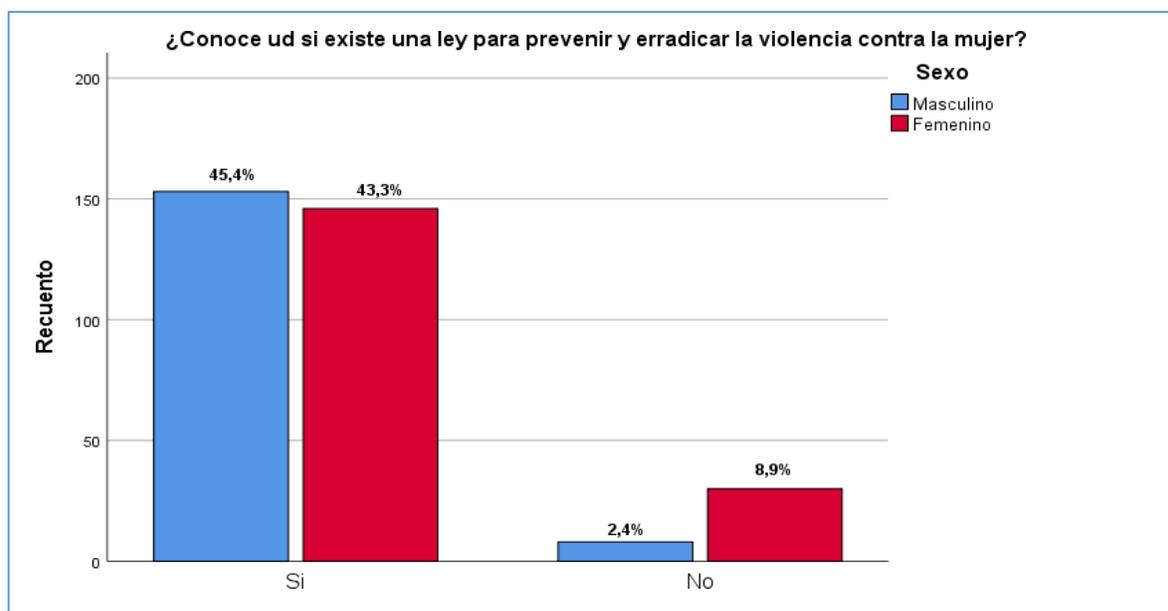
En relación a la creencia sobre la necesidad de que debe existir casa de acogida para mujeres cuando son agredidas, un grupo representativo del 64,4% de los participantes en su mayoría mujeres indicaron que son necesarias. Mientras que el 35,9% del total de los participantes representados en su mayoría por hombres indicaron que estas casas de acogida no son necesarias para las mujeres.

**Tabla 19** Conocimiento Social sobre Leyes para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género Contra la Mujer

			Sexo:		
			Masculino	Femenino	Total
¿Conoce ud si existe una ley para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer?	Si	Recuento	153	146	299
		% del total	45,4%	43,3%	88,7%
	No	Recuento	8	30	38
		% del total	2,4%	8,9%	11,3%
<b>Total</b>		<b>Recuento</b>	<b>161</b>	<b>176</b>	<b>337</b>
		<b>% del total</b>	<b>47,8%</b>	<b>52,2%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: *Habitantes participantes de la comuna Monteverde*

Autoras: *Akly Johanna Cerezo Sánchez & Melissa Azucena Orozco Reyes*



**Figura 14.** Conocimiento Social sobre Leyes para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género Contra la Mujer

En base al conocimiento social sobre leyes para prevenir y erradicar la violencia de género contra la mujer, se pudo encontrar en este proceso de investigación empírica que el 88,7% de los participantes si las conocen y fue más señalado el conocimiento al respecto por los hombres y en menor proporción por las mujeres participantes, mientras que el desconocimiento del 11,3% fue mucho más frecuente en las mujeres con el 8,9% en comparación a solo el 2,4% de los hombres.

#### 4.1.2 Entrevistas Aplicadas a Informantes Claves

##### Guía de Entrevista

**Aplicada a:** Presidente de la Comuna Monteverde      **Fecha:** 12/07/2023

**Nombre del entrevistador:** Akly Johanna Cerezo Sánchez, & Melissa Azucena Orozco Reyes

**Nombre del entrevistado:** Señor Efraín Suárez Tomalá

1. **¿En relación a la prevención y erradicación de violencia de género contra la mujer qué acciones ha desarrollado el GAD cantonal de Santa Elena a favor de esta Comuna?**

El GAD Cantonal no ha estado pendiente de este proyecto más son proyectos privados que lleva el programa de este tema a la comuna, nosotros como comuna cuando existe un tipo de problema intrafamiliar acudimos a el compañero mediador de Manglaralto

2. **¿A su criterio, cuál es la situación actual de la violencia de género contra la mujer en la comuna Monteverde?**

En Monteverde existe inspectores en el caso de un problema intrafamiliar o con la mujer de nuestra comuna ellos son los llamados a dar las medidas adecuadas y si me gustaría que las autoridades lleguen más con estos temas de violencia por el desconocimiento tenemos registrados varios casos ya que en esta comuna existe mucho las separaciones o divorcio que es un factor importante en la violencia

3. **¿Qué acciones han realizado los dirigentes de la Comuna Monteverde junto al GAD cantonal de Santa Elena para promover la igualdad de género?**

Nunca se ha promovido una acción con el tema de violencia y no tenemos ni una gestión de parte directa con el GAD Cantonal ni Parroquial porque siempre los dirigentes andan enfocados en otros proyectos u obras.

4. **¿Han tomado potestad los líderes y dirigentes de la comunidad para crear planes y programas para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer en la comuna Monteverde?**

Si tres veces al año me pongo en contacto con los mediadores de Manglaralto a que capaciten a nuestros ciudadanos de la comuna Monteverde.

**5. ¿Considera usted como una forma emergente que el Gad Cantonal y Parroquial aceleren un plan piloto para la creación de programas, si es que aumenta este tipo de vulneración de derecho a la mujer en la Comunidad?**

Si considero muy importante que el GAD Cantonal y Parroquial deben considerar el tema de violencia y adaptar medidas necesarias y desarrollar planes de ayuda y prevención.

### **Guía de Entrevista**

**Aplicada a:** presidente de la Parroquia Colonche

**Fecha:** 12/07/2023

**Nombre del entrevistador:** Akly Johanna Cerezo Sánchez & Melissa Azucena Orozco Reyes

**Nombre del entrevistado:** Ing. Ítalo Cacao Cuvi

**1. ¿Cómo considera la situación actual en torno a la violencia de género en contra de la mujer en la comuna Monteverde?**

La considero muy crítica porque lamentablemente este tipo de violencia no se denuncia no tenemos una cifra exacta, pero sabemos que el mal esta hay y dentro de la comuna el índice de violencia de género es muy grande es algo que debemos cambiar ya que las mujeres tenemos el mismo derecho que los hombres el problema más complejo cuando se da este tipo de violencia que las mujeres no lo denuncia es porque para realizar una denuncia los ciudadanos deben de acudir hasta Manglar Alto y a veces tanto influye mucho el factor económico que nos impide para movilizarnos.

**2. ¿En relación a la prevención y erradicación de violencia de género contra la mujer conoce de acciones que haya desarrollado el GAD cantonal de Santa Elena a favor de la parroquia y sus comunidades?**

Recién tengo pocos meses en el cargo hay muchos problemas en la parroquia incluso hace unos días tuvimos una reunión con el Consejo Consultivo de Derecho en Santa Elena en la cual nos informaron que va a ver ayuda capacitaciones en el caso de

violencia primero sería la mediación y luego si no hay resultado ya se acude a la fiscalía.

**3. ¿Qué acciones han realizado los dirigentes de la Parroquia Colonche junto al GAD cantonal de Santa Elena para promover la igualdad de género?**

En la parroquia no se ha gestionado ni una acción en planificación con el tema de violencia, pero si estamos colaborando en el tema de capacitación llevamos a los vocales directores departamentales cuando nos han invitado el GAD Cantonal.

**4. ¿Existen otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que estén desarrollando planes de prevención a favor de la violencia contra la mujer en la parroquia?**

Si el Concejo Consultivo la Prefectura los Planes Internacionales.

### Guía de Entrevista

**Aplicada a:** Alcaldesa del GAD Cantonal de Santa Elena. **Fecha:** 13/07/2023

**Nombre del entrevistador:** Akly Johanna Cerezo Sánchez & Melissa Azucena Orozco Reyes

**Nombre del entrevistado:** Ing. María del Carmen Aquino Merchán

**1. ¿En relación a la prevención y erradicación de violencia de género contra la mujer qué acciones desarrolla el GAD cantonal de Santa Elena en beneficio de la Comuna Monte Verde?**

Estamos a punto de firmar un convenio con el plan internacional y estamos más enfocado con el tema violencia de género sobre todo que prevalezca a nuestras mujeres.

**2. ¿El GAD Cantonal desarrolla algún programa para erradicar la violencia de género contra la mujer en la Comuna Monte Verde?**

Estamos por firmar el convenio internacional y obviamente esto beneficia a todo el Cantón Santa Elena y a nuestras comunas que tanto necesitan estos programas por hay mucha población que desconoce sus derechos.

**3. ¿Conoce usted las facultades que están determinadas en la ley de prevención y erradicación la violencia contra la mujer y que cumplimiento debe dar el Gad Cantonal?**

Nosotros tenemos una ordenanza para erradicar la violencia de género que se justamente desarrollada cuando fui Concejal del Cantón Santa Elena y dirigí este proceso y a partir de eso conocimos sobre la importancia de trabajar en este tema tan importante y más que todo porque soy mujer y viví la violencia política y las mujeres que somos política estamos expuesta a sufrir violencia de género también las mujeres que se desempeña en diferente cargo sean público o privado dentro de su rol de trabajo pero también en el campo intrafamiliar es muy común ver caso de mujeres sin importar la condición socioeconómica sin importar si están en la arias rural o urbanas que sufren de violencia de género pero esto más se acentúa en las zonas rulares.

**4. ¿Cree usted que es necesario implementar o ya cuentan con un proyecto en esta nueva administración para la implementar una casa de acogida donde se de auxilio inmediato a las víctimas de violencia contra la mujer?**

Si hay un proyecto que consiste en hacer mesas de dialogo de interacción con las familias de zona rulares de Santa Elena donde no solamente participan las mujeres sino los hombres que forman parte del hogar para poder concientizar la importancia del tema, pero esto no se dará por charlas sino por otras metodologías que obviamente hacen que sean más dinámica y más efectiva la información que llega a las personas.

La casa de acogida es un tema que, si tenemos previsto hacer, pero ya para el año 2024 o 2025 porque hay que buscar el espacio adecuado y presupuesto para la inversión obviamente estamos preparándonos para eso, pero si forma parte de la visión y de mi plan de trabajo aquí en santa elena obviamente en la casa de acogida debe de haber un psicólogo un doctor un abogado toda la parte técnica donde estas victima puedan estar el tiempo adecuado y con todo el respaldo necesario.

### **4.1.3 Análisis de la entrevista**

Con la colaboración de los líderes comunitarios es importante manifestar que el presidente de la parroquia Colonche y el presidente de la comuna Monteverde afirmaron que en la parroquia como en la comuna indicada, el GAD cantonal de Santa Elena no ha desarrollado importantes proyectos, programas o propuestas con políticas en las que se promueva la prevención y erradicación de violencia de género contra las mujeres en Monteverde. Es relevante también manifestar que los habitantes de la comuna Monteverde algunas veces si han encontrado publicidades como ballas publicitarias y otros recursos y medios audiovisuales, pero por instituciones privadas en los que se promueve la prevención y erradicación de la violencia de género contra la mujer.

## **4.2. Verificación de la Idea a Defender**

Los resultados obtenidos del proceso de investigación abordado en el presente estudio exploratorio, se consideran muy significativos y permiten comprobar de manera empírica la realidad sobre el fenómeno estudiado en torno a la facultad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) para la formulación de planes y programas para la erradicación y prevención de violencia contra las mujeres en la comuna Monteverde. Se pudo encontrar a través de la encuesta realizada a los 337 participantes pobladores que un grupo significativo del 57,6% han recibido talleres o charlas relacionadas a la prevención y erradicación de la violencia en el sector en el que viven. Sin embargo, otro grupo también significativo del 42,4% no han recibido este tipo de actividades.

En relación a los planes o programas que otras organizaciones o asociaciones ejecuten para prevenir y erradicar la violencia de género, se pudo notar que los moradores en su mayoría si conocen. Al igual que las rutas las rutas y protocolos de atención en caso de una emergencia dada por algún tipo de violencia de género en la comunidad muchos tienen conocimiento. Sin embargo, casi la mitad de población representada por el 47,8% no tiene conocimiento alguno de estas rutas. De acuerdo a los resultados encontrados y a pesar de los aportes del GAD Cantonal, todavía existe desconocimiento en muchos pobladores sobre

planes y programas en torno a la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres.

Lo encontrado en la presente investigación es comparable a través de una analogía con el estudio del autor Redondo (2018), quien expresa que las mujeres tienen derechos a poder vivir con una vida libre de toda violencia, siendo muy necesario que les respeten la dignidad y autonomía de voluntad. Por lo que además considera oportuno que los Estados deberán implementar normas y políticas públicas representadas en acciones positivas tendientes a garantizarles a las mujeres el derecho a ser respetadas, vivir libres de violencia y en una cultura que debe estar muy alejada del paternalismo.

Es importante también indicar que en el Ecuador la Asamblea Nacional Constituyente (2008) a través de la Máxima Carta Magna, la Constitución de la República del Ecuador, expresa que las mujeres tienen el derecho a tener una vida libre de violencia sea en ámbito privado como en el ámbito público. Adicionalmente, el Estado establecerá y adoptará una serie de acciones necesarias con las que se promueva las garantías de los derechos humanos de las mujeres en el Ecuador, quienes deben ser respetada en todas las formas. Lo encontrado, permite comprobar que el GAD Cantonal de Santa Elena tiene múltiples funciones en las que se debe promover la erradicación y la prevención de todo tipo de violencia en las diferentes comunidades. Sin embargo, se continúan presentando diversos desafíos en la actualidad, porque existe mucho desconocimiento social sobre todas las políticas y funciones que tiene el Estado para garantizar los derechos a las mujeres de las diferentes localidades estudiadas.

De acuerdo a los diferentes avances y desafíos enfrentados en Santa Elena, es importante destacar que la Alcaldesa que de este cantón señaló en la entrevista que se le realizó, que incluso si se han enfocado en abordar de diferentes maneras temas asociados a la prevención y erradicación de la violencia de género contra la mujer, por lo que ha resultado muy necesario el desarrollo de planes y programas, aparte de firmar convenios internacionales asociados a este fenómeno importante de ser abordado y erradicado. Sin embargo, el presidente de la comuna Monteverde manifestó que nunca se ha promovido una acción con el tema de violencia y señalan no contar con alguna gestión de parte directa con el GAD Cantonal.

## CONCLUSIONES

El desarrollo del proceso de investigación planteado fue muy importante y necesario abordarlos desde el campo de estudio del Derecho, considerando relevante fundamentar todo el estudio en destacas bases teóricas y normas jurídicas la presente investigación focalizada en la violencia contra las mujeres y las facultades que tienen los Gobiernos Autónomos Descentralizados a través de formulación de planes y programas para su prevención y erradicación. Siendo cada una de las fuentes de información encontradas elementos muy significativos y necesarios para direccionar y reconocer el deber ser de teórico.

En la investigación también fue necesario alcanzar a desarrollar un estudio diagnóstico social en relación a la percepción de los moradores de la comuna Monteverde en torno a las facultades del GAD cantonal de Santa Elena para la erradicación y prevención de violencia contra la mujer en la localidad. Se pudo encontrar resultados significativos en los que se proyecta que a pesar de que la mayoría de los pobladores conoce de diversas normas, planes, programas y políticas, también existe otro grupo de pobladores que desconocen de todos los aportes que el GAD cantonal tiene como obligación.

Finalmente, en torno a la evolución de los resultados obtenidos del proceso de investigación sobre el cumplimiento de las normas jurídicas y la percepción de los moradores de la comuna Monteverde en torno a las facultades del GAD cantonal de Santa Elena para la erradicación y prevención de violencia contra la mujer en la localidad, se pudo encontrar que existe un trabajo en promoción de la erradicación y prevención de la violencia de género contra las mujeres a media, porque existe mucho desconocimiento en casi la mitad de población en torno a las medidas y alternativas con las que pueden contar para enfrentar y superar este fenómeno de vulneración de los derechos de las mujeres en las localidades.

## RECOMENDACIONES

Se recomienda a los profesionales y autoridades correspondientes que representan a instituciones descentralizadas como el GAD Cantonal de Santa Elena, continuar desarrollando propuestas y modelos como alternativas para solucionar los diversos factores de riesgos que puedan estar asociados a la violencia de género en los núcleos familiares y en las comunidades.

Se recomienda a los dirigentes y líderes comunitarios trabajar en conjunto en la generación de propuestas con el GAD Cantonal para que realmente puedan cumplir con las verdaderas funciones para las que han sido designados y elegidos por el pueblo para ocupar esos cargos. Es relevante que trabajen en colaboración con el GAD y también en colaboración con los habitantes, reconociendo que la violencia de género contra la mujer es un fenómeno que requiere de atención y también de transformación.

Se recomienda a los pobladores de la comuna Monteverde interesarse más por conocer sobre sus derechos y deberes, porque el conocimiento les permitirá tener a su alcance una herramienta muy importante que les permitirá vivir con mayor promoción de valores como el respeto, la empatía, la responsabilidad, entre otros más que podrán acercar a lograr en Monteverde una sociedad con un patrón cultural de calidad en donde las mujeres son respetadas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Nacional . (19 de Octubre de 2010). *Código Orgánico de Organización Territoria Autonomía Descentralización*. Obtenido de Ley 0 Registro Oficial Suplemento: [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_org.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf)
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (31 de Enero de 2018). *Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*. Obtenido de Lexis Finder: [file:///C:/Users/USER/Downloads/ley\\_prevenir\\_y\\_erradicar\\_violencia\\_mujeres.pdf](file:///C:/Users/USER/Downloads/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf)
- Asamblea Nacional República del Ecuador. (20 de Octubre de 2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Obtenido de eSilec Profesional: [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Carreño, M. (agosto de 2022). *Violencia económica y cuidados: Una indignación feminista acerca de las madres que crían solas*. Obtenido de Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas, Tesis para optar al grado académico de Magíster en Género, Sociedad y Políticas: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/18872/2/TFLACSO-2022%20MSC.pdf>
- Castillo, C., & Reyes, B. (2015). *Guía Metodológica de Proyectos de Investigación Social* . Obtenido de Universidad Estatal Península de Santa Elena: [file:///C:/Users/USER/Downloads/978-9942-8548-5-8%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/USER/Downloads/978-9942-8548-5-8%20(2).pdf)
- Castro, M. (2022). *El derecho de acceso a la justicia: enfoque de género en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Ecuador*. Obtenido de Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Argentina, Área de Género, Sociedad y Políticas: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/19058/2/TFLACSO-2022%20MECB.pdf>
- CEPAL. (03 de Marzo de 2022). *Erradicar la violencia basada en género y las prácticas nocivas contra mujeres y niñas*. Obtenido de UNFPA Honduras: <https://lac.unfpa.org/es/temas/violencia-basada-en->

g%C3%A9nero#:~:text=En%20Am%C3%A9rica%20Latina%20y%20el,del%20Caribe%2C%20solamente%20en%202019.

Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador. (2020). *Coalición Nacional de las Mujeres en el Ecuador*. Obtenido de

<https://www.coaliciondemujersec.com/#:~:text=La%20Coalici%C3%B3n%20Nacional%20de%20Mujeres%20del%20Ecuador%20es%20una%20organizaci%C3%B3n,el%20n%C3%BAmero%20de%20hombres%20y%E2%80%A6>

Coello, Y. (2021). *La violencia política contra las mujeres y su incidencia en la afectación de los derechos*. Obtenido de Universidad Nacional de Chimborazo, Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, Carrera de Derecho: <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/8749/1/Coello%20Ibarra%20Y.%282022%29%20La%20violencia%20pol%C3%ADtica%20contra%20las%20mujeres%20y%20su%20incidencia%20en%20la%20afectaci%C3%B3n%20de%20los%20derechos.pdf>

CONSTITUCION. (2008). *GRUPOS VULNERABLES*. CONSTITUCION DEL ECUADOR.

Encalada, A. (2021). *Violencia psicológica como delito ¿Problema o solución para las víctimas?: análisis de casos en el cantón Otavalo desde la vigencia del COIP*. Obtenido de Quito, EC: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Maestría en Derecho de Familia: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8161/1/T3549-MDPE-Encalada-Violencia.pdf>

Gamboa , S., & Villacrés, M. (2022). *Violencia contra las mujeres en el Ecuador. Su análisis desde la LOIPEVM*. Obtenido de [Tesis de Pregrado]. Ambato: Universidad Tecnológica Indoamérica. 28 p.: <https://repositorio.uti.edu.ec/handle/123456789/3963>

García, P. (2020). *Violencia sobre la Mujer en el Siglo XXI*. España: Editorial Iuste.

Gonzalo, M., & Abiuso, F. (03 de Julio de 2019). *La técnica de encuesta: Características y aplicaciones*. Obtenido de UBA: <http://metodologiadelainvestigacion.sociales.uba.ar/wp->

content/uploads/sites/117/2019/03/Cuaderno-N-7-La-t%C3%A9cnica-de-encuesta.pdf

- Hernandez-Sampieri, R. (2018). *Metodología de la investigación*. Mexico, D.F.: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Llano, J. (2021). *Teoría del derecho, neoconstitucionalismo y derechos diferenciados*. Obtenido de Revista Verba Iuris, 12(38), pp. 13-32: <https://www.researchgate.net/publication/320682822>
- Malla, A. (2021). *Determinantes socioeconómicos de la violencia de género en el Ecuador*. Obtenido de Escuela Politécnica Nacional Facultad de Ciencias, Carrera de Derecho: <https://bibdigital.epn.edu.ec/bitstream/15000/21467/1/CD%2010956.pdf>
- Méndez, C. (2011). *Metodología Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación con Énfasis en Ciencias Empresariales*. México D.F.: LIMUSA.
- Ministerio de Salud Pública. (03 de Julio de 2018). *Impactos de la violencia contra la mujer se evaluarán con cooperación alemana*. Obtenido de Noticia: <https://www.salud.gob.ec/impactos-de-la-violencia-contra-la-mujer-se-evaluaran-con-cooperacion-alemana/>
- Moreno, N. (2023). *Análisis de los factores asociados a la violencia contra la mujer en la Provincia de Esmeraldas periodo 2019*. Obtenido de Universidad Central del Ecuador, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Central del Ecuador, Carrera de Estadística: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/29298/1/UCE-FCE-CEST-MORENO%20NANCY.pdf>
- OMS. (08 de Marzo de 2021). *Violencia contra la mujer*. Obtenido de Datos y Cifras: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- ONU. (18 de Octubre de 2021). *Violencia contra la mujer*. Obtenido de Datos Claves: <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer#:~:text=Las%20Naciones%20Unidas%20definen%20la,producen%20en%20la%20vida%20p%C3%ABlica>
- ONU Mujeres Ecuador . (28 de Septiembre de 2022). *Trabajando por la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres a nivel en varios cantones del Ecuador*. Obtenido de Noticias y Eventos:

<https://ecuador.unwomen.org/es/stories/noticia/2022/09/trabajando-por-la-prevencion-y-erradicacion-de-la-violencia-contras-las-mujeres-a-nivel-en-varios-cantones-del-ecuador>

Organización de las Naciones Unidas. (03 de Noviembre de 2022). *Preguntas frecuentes:*

*Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas.* Obtenido de Noticias:

<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

Redondo, M. (2018). Perspectiva de la Violencia de Género en la Era de la Teoría Neoconstitucional como Nuevo Paradigma del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. *Universitas*, 2(28), 38-58. file:///C:/Users/PC/Downloads/4310-Texto%20del%20art%C3%ADculo-5860-1-10-20180711.pdf.

Ruíz, R. (2007). *El Método Científico y sus Etapas.* Obtenido de AulaFacil.com:

[https://ava.upse.edu.ec/pluginfile.php/744819/mod\\_resource/content/1/El%20M%C3%A9todo%20Cient%C3%ADfico%20y%20sus%20Etapas%2C%20Ram%C3%B3n%20Ruiz%2C.pdf](https://ava.upse.edu.ec/pluginfile.php/744819/mod_resource/content/1/El%20M%C3%A9todo%20Cient%C3%ADfico%20y%20sus%20Etapas%2C%20Ram%C3%B3n%20Ruiz%2C.pdf)

Tamayo, M. (2016). *El Diseño Metodológico.* (6ta, edición ed.). (Vengran, Ed.) Caracas, Venezuela.: Vengran.

Úbeda, S. (junio de 2022). *La protección activa de la policía nacional en la violencia de género.* Obtenido de Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinarios de

Género, Universitat Jaume I:

[https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/675929/2022\\_Tesis\\_U%CC%81beda%20Marti%CC%81nez\\_Salvador.pdf?sequence=1](https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/675929/2022_Tesis_U%CC%81beda%20Marti%CC%81nez_Salvador.pdf?sequence=1)

Villabella, C. (2015). *Los Métodos de la investigación Jurídica. Algunas Precisiones .*

México D.F. : DR. Universidad Autónoma de México.

[https://ava.upse.edu.ec/pluginfile.php/741495/mod\\_resource/content/1/LOS%20M%C3%89%20TODOS%20EN%20LA%20INVESTIGACI%C3%93N%20JUR%C3%8DDICA..pdf](https://ava.upse.edu.ec/pluginfile.php/741495/mod_resource/content/1/LOS%20M%C3%89%20TODOS%20EN%20LA%20INVESTIGACI%C3%93N%20JUR%C3%8DDICA..pdf)

## ANEXOS

*Anexo 1. Técnica de Encuesta Aplicada*

UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA

CARRERA DE DERECHO

Encuesta

Fecha: / /

**Facultad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la Formulación de Planes y Programas para la Erradicación y Prevención de Violencia contra las Mujeres: Comuna Monteverde 2020-2022**

**Investigadoras:** Akly Johanna Cerezo Sánchez y Melissa Azucena Orozco Reyes

**Encuesta Aplicada a Habitantes de la Comuna Monteverde**

Datos Sociodemográficas	
Sexo: _____	Edad: _____ Lugar de Residencia: _____
Grado de educación: Sin estudios _____ Primaria _____ Secundaria _____	
Universitaria _____	
Estado civil: Soltero _____ Casado _____ Divorciado _____ Viudo _____ Unión libre _____	
Ocupación: _____	
Ingreso económico en su núcleo familiar mensual	
Menos de 250\$ _____ Entre 250\$ y 380\$ _____ 400\$ _____ Entre 400\$ y 600	
Entre 600\$ y 800\$ _____ Más de 800\$ _____	

A continuación, se presenta una serie de preguntas con opciones de respuesta que deberá seleccionar según considere su experiencia. Por favor, coloca una equis ("X") en la opción que más creas cierta, no deje ningún ítem sin contestar y hágalo de manera sincera; no se preocupe, porque no existen respuestas correctas o incorrectas.

**Muchas gracias por la colaboración.**

1. ¿Tiene conocimiento de algún plan implementado por el GAD cantonal de Santa Elena para erradicar la violencia contra la mujer en su comunidad?  
Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_
2. ¿Ha recibido algún taller o charla en torno a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer en la comuna Monteverde?  
Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

3. **¿Con qué frecuencia en la comuna Monteverde ha encontrado publicidades como ballas publicitarias y otros recursos y medios audiovisuales en los que se promueva la prevención de la violencia de género contra la mujer?**  
Siempre \_\_\_\_\_ Casi siempre \_\_\_\_\_ Algunas veces \_\_\_\_\_ Casi nunca \_\_\_\_\_ Nunca \_\_\_\_\_
4. **¿Conoce de planes o programas que otras organizaciones o asociaciones ejecuten para prevenir y erradicar la violencia de genero?**  
Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_
5. **¿Cree Ud. que los Gad Cantonal y/o Parroquial accionan eficientemente cuando se presenta un caso emergente de violencia contra la mujer?**  
Siempre \_\_\_\_\_ Casi siempre \_\_\_\_\_ Algunas veces \_\_\_\_\_ Casi nunca \_\_\_\_\_ Nunca \_\_\_\_\_
6. **¿Ud. conoce las rutas y protocolos de atención en caso de una emergencia dada por algún tipo de violencia de género en la comunidad?**  
Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_
7. **¿Crees que debería existir en tu comunidad alguna casa de acogida para mujeres cuando son agredidas y no saben dónde acudir?**  
Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_
8. **¿Cree Ud. que el GAD cantonal y parroquial debe fomentar el cambio de patrones socio-culturales en la sociedad por medio de charlas o programas en las unidades educativas o en la casa comunal?**  
Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_
9. **¿Conoce Ud. si existe una ley para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer?**  
Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

*Anexo 2. Técnica de Entrevista*



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA**

**CARRERA DE DERECHO**

**Guía de Entrevista**

**Fecha:**    /    /

**Aplicada a:** **Presidente de la Comuna Monteverde**

**Nombre del entrevistador:** \_\_\_\_\_

**Nombre del entrevistado:** \_\_\_\_\_

- 1. ¿En relación a la prevención y erradicación de violencia de género contra la mujer qué acciones ha desarrollado el GAD cantonal de Santa Elena a favor de esta Comuna?**

---



---



---

- 2. ¿A su criterio, cuál es la situación actual de la violencia de género contra la mujer en la comuna Monteverde?**

---



---



---

- 3. ¿Qué acciones han realizado los dirigentes de la Comuna Monteverde junto al GAD cantonal de Santa Elena para promover la igualdad de género?**

---



---



---

- 4. ¿Han tomado potestad los líderes y dirigentes de la comunidad para crear planes y programas para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer en la comuna Monteverde?**

---



---



---

- 5. ¿Considera Ud. como una forma emergente que el Gad Cantonal y Parroquial aceleren un plan piloto para la creación de programas, si es que aumenta este tipo de vulneración de derecho a la mujer en la Comunidad?**

---



---



---



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA  
CARRERA DE DERECHO**

**Guía de Entrevista**

Fecha:    /    /

**Aplicada a: Presidente de la Parroquia Colonche**

**Nombre del entrevistador:** \_\_\_\_\_

**Nombre del entrevistado:** \_\_\_\_\_

- 1. ¿Cómo considera la situación actual en torno a la violencia de género en contra de la mujer en la comuna Monteverde?**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

- 2. ¿En relación a la prevención y erradicación de violencia de género contra la mujer conoce de acciones que haya desarrollado el GAD cantonal de Santa Elena a favor de la parroquia y sus comunidades?**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

- 3. ¿Qué acciones han realizado los dirigentes de la Parroquia Colonche junto al GAD cantonal de Santa Elena para promover la igualdad de género?**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

- 4. ¿Existen otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que estén desarrollando planes de prevención a favor de la violencia contra la mujer en la parroquia?**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA**

**CARRERA DE DERECHO**

**Guía de Entrevista**

**Fecha:**    /    /

**Aplicada a:** Alcaldesa del GAD Cantonal de Santa Elena

**Nombre del entrevistador:** \_\_\_\_\_

**Nombre del entrevistado:** \_\_\_\_\_

**1. ¿En relación a la prevención y erradicación de violencia de género contra la mujer qué acciones desarrolla el GAD cantonal de Santa Elena en beneficio de la Comuna Monte Verde?**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**2. ¿El GAD Cantonal desarrolla algún programa para erradicar la violencia de género contra la mujer en la Comuna Monte Verde?**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**3. ¿Conoce usted las facultades que están determinadas en la ley de prevención y erradicación la violencia contra la mujer y que cumplimiento debe dar el Gad Cantonal?**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**4. ¿Cree usted que es necesario implementar o ya cuentan con un proyecto en esta nueva administración para la implementar una casa de acogida donde se de auxilio inmediato a las víctimas de violencia contra la mujer?**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

*Anexo 3. Aplicación de la Técnica de la Encuesta en la Comuna Monteverde*



***Anexo 4. Aplicación de la Técnica Entrevista a los Diferentes Informantes Claves, entre quienes se encuentran la Alcaldesa del GAD Cantonal de Santa Elena, el Presidente de la Parroquia Colonche y el Presidente de la Comuna Monteverde***



